



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 65

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA (PRIMERA REUNIÓN)

- I. [Moción 918, sobre transferencia de agua para la redotación de la cabecera del Tajo](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. [Moción 653, sobre estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático en la Región](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - III. [Moción 850, sobre defensa de la constitucionalidad de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1986, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV. [Moción 1068, sobre modificación del impuesto sobre almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - V. [Moción 1093, sobre promoción de la empresa social](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Moción 918, sobre transferencia de agua para la redotación de la cabecera del Tajo.

El señor Cano Molina , del G.P. Popular, defiende la moción.....	4124
El señor Sánchez López defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4126
El señor Navarro Jiménez defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista.....	4127
La señora Giménez Casalduero , del G.P. Podemos, interviene en el turno general.....	4129
El señor Cano Molina fija el texto de la moción.....	4131
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4133
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El señor Sánchez López	4133
La señora Giménez Casalduero	4133
El señor Navarro Jiménez	4134
El señor Cano Molina	4134

II. Moción 653, sobre estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático en la Región.

El señor Urbina Yeregui , del G.P. Podemos, defiende la moción.....	4134
La señora Fernández Sánchez defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	4137
El señor López Morell defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4138
El señor Guillamón Álvarez , del G.P. Popular, interviene en el turno general.....	4140
El señor Urbina Yeregui fija el texto de la moción.....	4142
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4143
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El señor López Morell	4143
El señor Guillamón Álvarez	4143

III. Moción 850, sobre defensa de la constitucionalidad de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1986, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

El señor López Pagán , del G.P. Socialista, defiende la moción.....	4144
El señor Martínez-Carrasco Guzmán defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....	4146
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora Giménez Casalduero , del G.P. Socialista.....	4147
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4148
El señor López Pagán fija el texto de la moción.....	4150
La señora Peñalver Pérez , presidenta, solicita un minuto de silencio en repulsa por el atentado terrorista ocurrido ayer en Londres.....	4150
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4152

IV. Moción 1068, sobre modificación del impuesto sobre almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia.

El señor Pedreño Molina , del G.P. Popular, defiende la moción.....	4152
El señor Martínez Lorente defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	4154
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4155
El señor Urbina Yeregui , del G.P. Podemos, interviene en el turno general.....	4156
El señor Pedreño Molina fija el texto de la moción.....	4157
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4159
El señor Martínez Lorente explica el voto de su grupo.....	4159

V. Moción 1093, sobre promoción de la empresa social.

El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....	4159
La señora García Navarro defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	4161
El señor Martínez Baños defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	4162
El señor Ortuño Soto , del G.P. Popular, interviene en el turno general.....	4164
El señor López Morell fija el texto de la moción.....	4165
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4167
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El señor López Morell	4167
La señora García Navarro	4167
El señor Ortuño Soto	4168
Se suspende la sesión a las 13 horas y 35 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, 23 de marzo, y ya les anuncio que a las doce interrumpiremos el pleno para guardar un minuto de silencio, para poder expresar así nuestro dolor, nuestra repulsa, por los acontecimientos salvajes ocurridos en Londres en el día de ayer. Por lo tanto, interrumpiremos el pleno, haremos el minuto de silencio y continuaremos con la sesión plenaria.

Empezamos con el punto uno del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de estudio de distintas opciones para la redotación de la cabecera del Tajo y negociaciones para elaborar un pacto nacional del agua](#), formulada por don Jesús Cano Molina, don Juan Pagán Sánchez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para presentar la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Buenos días.

Gracias, señora presidenta.

El 20 de marzo de 1979 entró en vigor el trasvase Tajo-Segura, una obra de interés general que se ha convertido en un referente internacional en la gestión compartida del agua, una infraestructura vital para toda España que simboliza un modelo de obra de Estado y un ejemplo de lo que juntos como país somos capaces de hacer.

El acueducto Tajo-Segura es, asimismo, un instrumento vertebrador del territorio que interconecta cinco cuencas hidrográficas y que siempre ha tenido un mismo objetivo, transferir agua excedentaria del Tajo a la única cuenca con un déficit hídrico estructural de recursos, la cuenca del Segura, que además posee un gran potencial agrícola y turístico.

La posibilidad de trasvasar agua depende de dos requisitos fundamentales: la existencia de recursos excedentarios y la prioridad de la cuenca cedente, lo que conlleva que la generación de excedentes derive, por un lado, del volumen de las aportaciones al sistema de Entrepeñas y Buendía, o, lo que es lo mismo, los embalses de la cabecera del Tajo; y por otro, del volumen de las necesidades del Tajo que deben ser cubiertas por estos embalses.

Señorías, los regantes murcianos y, junto a ellos, el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que las aportaciones existentes solo permiten en los años buenos un trasvase anual de poco más de 200 hectómetros cúbicos para el regadío. Con ese volumen, créanme, es imposible hacer frente a la actual demanda existente, por lo que el tema se complica gravemente en años de sequía como este.

Mi grupo, al igual que los regantes, entendemos que la única solución pasaría por la aprobación de una nueva transferencia de agua que complementara a la del trasvase ya en vigor existente y que permitiera la aportación de al menos otros 250 hectómetros cúbicos de agua adicional. En otro caso, nuestra situación irá fluctuando entre los años húmedos y secos, pero siempre con problemas y limitaciones.

Señorías, creo como español en un proyecto único y compartido del agua para España, soy un trasvasista convencido, y creo que la solución está en un nuevo trasvase que aporte nuevos recursos a la maltrecha cabecera del Tajo.

La situación actual se hace insostenible y debemos resolverla cuanto antes, negro sobre blanco, en un pacto nacional del agua, en un nuevo plan hidrológico nacional, que además el Gobierno del presidente Mariano Rajoy quiere que sea una realidad lo antes posible, y prueba de ello es que en el último Consejo Nacional del Agua celebrado recientemente ya se le dio luz verde al proceso de acuerdo para elaborar ese plan hidrológico, un plan que entre todos debemos hacerlo posible a través del diálogo y el consenso, un plan en el que prime el interés general por encima de cualquier interés personal, particular o partidista.

En estos momentos, señorías, el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura está realizando un estudio para ver cuáles son las opciones más viables para poder redotar la cabecera del

Tajo, un estudio que a su finalización será enviado al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el cual contará con el apoyo total del Partido Popular y de este grupo parlamentario.

Las opciones que a priori son susceptibles de barajar son:

Redotación de la cabecera del Tajo desde la cuenca del Duero. Dentro de esta opción a su vez se abre un abanico de posibilidades en función de dónde se realice la captación en el Duero, dado que en su tramo alto de cabecera las aportaciones no son muy cuantiosas y tampoco hay grandes embalses de regulación donde puedan ser almacenados los excedentes. Por ello, y si se quiere incrementar los volúmenes, es necesario captar agua en los afluentes del Duero de su margen derecha en las provincias de Burgos, Palencia y León.

Redotación de la cabecera del Tajo con recursos generados de las aguas depuradas de Madrid. Esta opción requiere una mejora en los tratamientos de depuración de las aguas de Madrid, cuestión que está sobre la mesa del Ministerio porque Madrid necesita adecuar sus depuradoras a las condiciones de vertido a zona sensible, y eso no se está cumpliendo. El vertido de Madrid ronda los 500 hectómetros cúbicos anuales, lo cual posibilitaría una solución al trasvase, pero introduce el problema de las aguas de abastecimiento a la población, sobre las cuales pende la inquietud de cuáles serían las limitaciones que esto provocaría. En todo caso, el abastecimiento podría consumir más volúmenes de aguas desaladas. Esta opción pasa por la mejora de los tratamientos de depuración de Madrid, que además se deben diseñar con criterios muy exigentes (microcontaminantes, contaminantes emergentes, eliminación de nitratos, fosfatos y materia orgánica).

Otra opción pasaría por un trasvase desde el Tajo medio, una opción que también está siendo estudiada, realizando la derivación en un punto del cauce del Tajo ubicado en la comunidad de Extremadura. No obstante, requiere ejecutar nuevas conducciones a través de Castilla-La Mancha y, por tanto, el consenso con esta comunidad. En el punto de captación también se recogerían las aguas depuradas de Madrid pero diluidas en el curso del Tajo, con lo cual el problema para el abastecimiento, aunque menor, persiste ligeramente.

Y por supuesto que estamos dispuestos a estudiar las viabilidades cuantas sean necesarias, si con todo ello se va a contribuir a solucionar un grave problema de escasez de agua.

Todas las opciones estarán basadas en diversos factores: la viabilidad hidrológica, la opción más económica, máximo respeto al medio ambiente y la que menor contestación social tenga.

Hemos registrado, señorías, esta moción para tratar de aportar soluciones definitivas y más estables al déficit hídrico que padece la cuenca del Segura. Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que es el momento más adecuado, ya que debemos aprovechar que el Congreso de los Diputados ha aprobado una proposición de ley para alcanzar un pacto nacional del agua.

Nuestro propósito, señoras y señores diputados, es hacer oír la voz de la Región de Murcia en ese gran acuerdo nacional con una propuesta solvente y factible para tratar de paliar la falta de agua que padece nuestra cuenca. Redotar la cabecera del Tajo con nuevas aportaciones de agua supondría garantizar la viabilidad y continuidad del trasvase Tajo-Segura, así como la aportación de agua al sureste español.

Esta no es una iniciativa del Partido Popular de la Región de Murcia, es una inquietud y una demanda que hemos recogido del sentir mayoritario del sector agroalimentario de todos los regantes de la Región de Murcia, los cuales además lo han expresado en esta Asamblea en sus comparecencias en la Comisión Especial del Agua. Son estas opciones serias que debemos poner encima de la mesa, como ya ha manifestado la ministra García Tejerina, y ser revisadas con la información de la que hoy se dispone (nuevas series hidrológicas, más información ambiental sobre espacios protegidos o sobre caudales ecológicos, nuevas demandas, etcétera), de cara a la elaboración de ese pacto nacional del agua. Esta información nueva es la recogida en el importante trabajo de los planes de demarcación elaborados en la pasada legislatura por las directrices de la Directiva Marco del Agua.

Debemos tener en cuenta, señorías, que esta iniciativa no solamente beneficiaría a la Región de Murcia, también a Madrid, a Castilla-La Mancha, a Valencia y a Andalucía, ya que el trasvase de agua al sureste de España se convierte en un doble trasvase, uno de agua para el regadío y otro de riqueza, empleo y desarrollo económico que repercute en toda España.

Deben saber, señorías, que hoy en España funcionan cuarenta trasvases, y lo que pedimos desde la Región de Murcia es agua excedentaria para un sureste de España que sin los trasvases difícilmente podría sobrevivir. Al final un trasvase no es más que una infraestructura más para producir y gestionar el agua.

Señora presidenta, ayer, 22 de marzo, celebramos el Día Mundial del Agua, como tocaba, junto a nuestros agricultores y regantes. En el Partido Popular de la Región de Murcia siempre hemos ejercido de auténtica correa de transmisión de las demandas de estos hacia las instancias correspondientes sin importarnos el color político, ya que la necesidad de agua no tiene color. No debemos entrar en nuevas guerras del agua que algunos parecen empeñados en resucitar, sino en arrimar todos el hombro para alcanzar un objetivo que debería ser común y en el que no valen ni peros ni fisuras de ningún tipo. En este sentido, no nos cansamos de apelar a las demás fuerzas políticas para alcanzar de una vez por todas ese gran pacto nacional del agua que solucione de manera definitiva el problema de la escasez de agua en toda la cuenca del Segura.

Quiero acabar, señorías, recordando en la extensión del Día Mundial del Agua a José Manuel Claver. Él decía que oponerse al trasvase es una forma de egoísmo, ya que los recursos de España son de todos los españoles. A José Manuel Claver esta región le debe mucho, fue un ejemplo y un referente que llevaba el agua en la sangre y nunca, jamás, encontró obstáculos para buscar fórmulas y vías que permitieran que llegara el agua a los campos murcianos. Gran parte de su vida la dedicó a la causa del trasvase Tajo-Segura, que ha hecho de este paraje la huerta de Europa. Para ti, José Manuel, en este Día del Agua, mi reconocimiento, mi gratitud y mi homenaje.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.218, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

Bueno, efectivamente, nos sumamos al homenaje que ha hecho al señor José Manuel Claver, un hombre bueno, un hombre sabio y un hombre que realmente apostó por el agua en la Región de Murcia y se dejó hasta la última gota de sudor.

Salvado este homenaje, que creo que es merecido, el resto de su intervención, dicho sea con el debido respeto, le pido perdón, es postureo y es más de lo mismo. A ver, cada cierto tiempo traen ustedes aquí una moción, una iniciativa relacionada con el agua. Bueno, la apoyamos, y nosotros se la vamos a enmendar y se la vamos a apoyar, y, bueno, tendremos un titular y todo eso estará muy bien, pero no servirá para nada, para absolutamente nada, y seguramente, si hay elecciones, como nosotros esperamos que haya en breve, volverán ustedes a sacar el tema del agua, igual que volverán a sacar el tema del AVE, igual que volverán a sacar el tema del aeropuerto, igual que llevan ustedes 20 años haciendo lo mismo; pero al final no les dan soluciones.

El otro día, en la Conferencia de Presidentes nuestro presidente no fue capaz de meter ningún punto del orden del día que hablara de agua a nivel nacional, y es ahí donde hay que hablar de agua y es ahí donde hay que traer agua. Aquí, en la Asamblea Regional, no hay agua, alguna habrá en los servicios y en los grifos, pero no hay agua. Sí, el señor Cascales me enseña un botellín de agua, y efectivamente alguna que otra hay, pero no hay agua para paliar y para solucionar el problema que tienen los murcianos, ni hay agua en la Región de Murcia, desgraciadamente, para solucionar esto. El problema del agua, señor Cano, no se soluciona aquí. Aquí estamos todos de acuerdo o prácticamente de acuerdo, con algunas puntuales excepciones. El problema del agua se soluciona fuera. El agua está fuera y hay que traerla aquí, y en eso vamos a estar de acuerdo. Claro que vamos a estar de acuerdo. Nosotros somos estamos de acuerdo, somos un partido que cree en la interconexión de

cuencas, efectivamente, que cree en un plan hidrológico nacional, que cree en los trasvases, que cree que la redotación de la cabecera del Tajo puede ser una solución que nos parece oportuna, pero todo eso hay que pelearlo fuera, todo eso es fuera. La cabecera del Tajo no está en la Región de Murcia; los trasvases son de fuera, bueno, las desaladoras algunas están y otras no, porque nos nutrimos de desaladoras de fuera de la Región de Murcia.

Por tanto, nosotros se la vamos a apoyar, pero lo que hemos hecho es una enmienda para que impulsen de una vez por todas el pacto nacional del agua, al que ustedes y nosotros llegamos al acuerdo en la investidura. Realmente fue un buen acuerdo, se habló de un pacto nacional por el agua, pero todavía estamos esperando. Al final se plasmó negro sobre blanco -si es que al final el papel lo aguanta todo-, se puso el pacto nacional por el agua encima de la mesa, obviamente se lo apoyamos, como lo apoyamos todas y cada una de las iniciativas de agua que presentan aquí, pero, bueno, al final agua no viene, y bueno, le matizamos, le jalonamos o le sumamos o le anexamos una enmienda que dice “Sí, y dos huevos duros”, si me perdonan la expresión, muy bien, y además vamos a ver si ustedes ponen encima de la mesa de una vez por todas, le dan trámite, lo impulsan, el famoso pacto nacional por el agua, que se firmó y que todavía está durmiendo el sueño de los justos. Pero, claro, un pacto nacional por el agua de verdad.

Y el convencimiento a nivel nacional de su partido de que fuera del electoralismo puro y duro y fuera de que el agua desgraciadamente da y quita votos en esta Región y en algunas otras, aparte hay que remangarse, hay que ponerse manos a la obra y hay que solucionar el problema. ¿Señor Cano, cuánto tiempo lleva usted, que lleva un poco más que yo en estos lares, cuánto tiempo lleva usted hablando de agua? ¿Cuánto tiempo lleva usted hablando de agua y cuánto tiempo lleva usted proponiendo...? Si usted hace un buen trabajo y tiene muy buenos intereses y sé que le preocupa, y he coincidido con usted y con el señor Navarro en infinidad de reuniones, y siempre estamos hablando de agua, de agua, de agua; si lo que tiene que suceder es que aquí ya no volvamos a hablar más de agua, porque el problema del agua esté resuelto de una vez por todas. Pero eso, señor Cano, es fuera y no aquí.

Bueno, usted trae iniciativas de agua; nosotros estamos encantados en subirnos aquí y en votárselas a favor si nos transan la enmienda, que creo que la van a transar, porque nosotros simplemente decimos que se ponga en marcha el pacto nacional por el agua, que ustedes y nosotros firmamos. Pero dentro de un mes o dentro de dos meses estaremos aquí igual, hablando de que hay que traer agua, y dentro de un año y dentro de dos años, y dentro de cinco, y dentro de diez. ¿Cuándo le vamos a poner solución a esto?

Vamos a ver si de una vez por todas nos remangamos y exigimos fuera lo que exigimos y demandamos aquí dentro con tanta vehemencia. Es fuera donde hay que ponerse serios y no tanto aquí.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.280, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor Cano, ya que usted es tan aficionado a las citas literarias, le voy a recordar una de nuestro rico refranero: otra vez la burra al trigo, o vuelta de la burra al trigo, que de ambas formas señala para indicar ciertas actitudes reiterativas.

De nuevo un asunto del agua se trae a la Asamblea sin que haya sido tratado en la Comisión Especial del Agua, y asunto que debiera ser parte de los acuerdos ya consensuados en el Pacto Regional del Agua.

Mire usted, ayer, con motivo del Día Internacional del Agua, el Día Mundial del Agua, tuvieron ustedes una oportunidad de que se visualizara ese consenso y esa unión que hay en la Región de Murcia, y que pusieramos encima de la mesa, o incluso en los medios de comunicación, las propuestas que tiene Murcia para el pacto nacional del agua. Pero ustedes de nuevo hicieron un acto partidista, partidario. Hicieron su acto por el Día Internacional del Agua y no invitaron a los representantes del resto de grupos parlamentarios. Error, error de nuevo de ustedes, si quieren buscar ese consenso. Pero nosotros seguimos en favor de ese consenso.

Miren, ustedes erre que erre con el agua, pero mucho ruido y pocas nueces. Y no me voy a cansar de decirles y de recordarles que existe una Comisión Especial del Agua, y que todos los temas debemos de llevarlos a esa comisión, consensuarlos, estudiarlos, y que cuando salgan de ahí no sean del Partido Popular, sino que sean de toda la Cámara.

Mire usted, lleva razón en que las previsiones que se hicieron en el Tajo-Segura eran sobredimensionadas o la situación climática era diferente. De los 1400 hectómetros que se calculaban, andamos por 700, y hoy aparece un artículo de Francisco Cabezas, donde ya nos dice que la cabecera del Tajo se seca y que las previsiones a corto y medio plazo, no hablaba a largo plazo, son pesimistas. Con lo cual, es verdad que tenemos que buscar otras alternativas.

También es verdad que no se han trasvasado los 600 hectómetros que contemplaba la Ley del 80 para trasvasar, con otras dificultades que se han puesto en las ruedas del trasvase, dificultades que las han puesto ustedes y que se les deben apuntar en el debe. La elevación de los 180 a los 240 y luego a los 400 del Memorándum se lo tienen que apuntar en el debe, porque eso también ha impedido que llegue más agua, de la poca agua que hay en el Tajo, que llegue más agua al trasvase Tajo-Segura.

Pero, mire, señor Cano, para nosotros el tema del agua es más importante y va más allá de perseguir ventajas políticas. Para nosotros, todas las medidas que vayan encaminadas a solucionar el déficit son bienvenidas, coincido en eso con el señor Sánchez. Y estas medidas que usted propone en la moción, además son parte de las propuestas que nosotros hemos presentado para su estudio en el Pacto del Agua; pacto que por cierto, como en otros asuntos relacionados con el agua, han aireado a bombo y platillo en todos los medios de comunicación, pero aún estamos esperando que se reúna y empecemos a trabajar, y fijemos las propuestas que desde Murcia vamos a aportar al pacto nacional del agua.

Mire usted, nosotros, con el objetivo señalado de consensuar y llegar a acuerdos sobre el tema del agua, vamos a proponer en la Mesa del Pacto del Agua la creación de una comisión parlamentaria integrada por miembros de los cuatro grupos políticos, para que establezca un diálogo permanente con el Gobierno castellano-manchego, el extremeño y la Comunidad de Madrid, y con parlamentarios de las cortes castellano-manchegas de los distintos grupos políticos, para negociar y estudiar las necesidades, no solo las nuestras, de la cuenca del Segura, para estudiar también las necesidades en el consumo, la redotación del consumo, que es uno de los problemas de Castilla-La Mancha, la redotación de regadíos de alguna zona de Castilla-La Mancha, y por supuesto la posibilidad de que pueda haber nuevos regadíos en Castilla-La Mancha, que es una de las demandas.

Y usted lo ha dicho, la solución del agua pasa por el consenso. No solo por el consenso nuestro aquí, en la Cámara, sino por el consenso con el resto de comunidades afectadas, en concreto y fundamentalmente Castilla-La Mancha, pero también Madrid y Extremadura.

Vamos a apoyar la moción, igual que vamos a hacer con todas las iniciativas que permitan la redotación de la cabecera del Tajo, pero, como le decía, también vamos a pedir que se satisfagan las demandas que hacen el resto de las comunidades autónomas, o no lo solucionamos.

Mire usted, hay una propuesta para redotación, que es la que nosotros apoyamos, y es la que tiene muy avanzada el Sindicato Central de Regantes, centrada en la conexión del Duero con el Alto Tajo, para lo cual debemos aprovechar algunos de los cauces de los ríos de la sierra norte de Guadarrama, que desembocan directamente en el Tajo o en el Jarama, y aprovechar los cauces ya naturales para ese trasvase. Pero no debemos limitar las propuestas, y usted lo ha dicho y yo también lo comparto. Consideramos estudiar posibilidades del Jarama antes de su desembocadura, pero hay que hacer lo que usted ha dicho, hay que hacer una serie de inversiones en infraestructura de depuración en el Jarama, para que esas aguas sucias de Madrid lleguen al Tajo o al futuro trasvase en condiciones.

Pero la solución está en el Tajo Medio, en Valdecañas, y yo creo que lo tenemos claro. Ahí, la si-

tuación de las aguas no depuradas está casi o puede estar resuelta, una vez que se mezclan con aguas más limpias, pero sobre todo el caudal. Ahí hemos sobrepasado ya Aranjuez, Toledo, Talavera de la Reina, hemos pasado ya el hándicap de los caudales ecológicos, y ahí es donde está el verdadero caudal, pero el verdadero caudal que no solamente puede resolver la situación de la cuenca del Segura, que lo es, es que puede resolver también la situación del Alto Guadiana, que en algunas ocasiones sabemos que también tiene dificultades, y puede resolver el tema del déficit en algunas zonas de Castilla-La Mancha.

Vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta, como hacemos con todas, como decía el señor Sánchez.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo, presidenta.

Esperemos que atienda la enmienda de adición que hemos presentado, que creo que mejora, y además usted en su exposición casi la ha aceptado; que acepte la enmienda que ha presentado Ciudadanos.

Y yo reitero, señorías del Partido Popular, señor Cano, Comisión Especial del Agua, Mesa del Pacto del Agua. ¿A qué están esperando ustedes para convocarnos al resto de grupos políticos para empezar a hablar seriamente del tema del agua? Ahora que estamos todos en el mismo barco, aprovechemos, aprovechemos el barco, y no traigamos aquí más mociones que lo único que hacen es que las apoyemos, que sigamos hablando del tema del agua, pero el tema y la solución del agua, como decía el señor Sánchez, no está aquí, está en consensuar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

...con el resto de comunidades autónomas.
Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Bueno, estamos aquí hoy otra vez debatiendo una moción del Partido Popular, como ya se ha indicado anteriormente a mi intervención por el resto de los grupos políticos, una más, un brindis al sol. Una moción a nuestro entender que simplemente tiene un carácter a nivel comunicativo y como una manera de mostrar ustedes que están en la misma línea y trabajando por el agua en la Región, pero que no tiene consistencia de ninguna manera.

Nosotros, al contrario que el resto de los grupos, que piensan lo mismo pero que la van a apoyar,

nosotros no la vamos a apoyar, señor Cano, pero le voy a explicar por qué. Le voy a dar las razones de por qué no la vamos a apoyar.

En primer lugar, porque creemos que es una propuesta desfasada. Es decir, no se diferencia en nada de cualquier propuesta que ustedes hayan hecho hace 20 años, hace 10, hace 15, hace 5, hace 2, la misma propuesta siempre, y esto lo que significa es que desde el primer momento en el que ustedes piden agua para la Región no han conseguido traer ni un solo hectómetro más del que permite la ley. Es decir, por mucho que ustedes aquí quieran exigir traer agua de Marte, no lo van a poder conseguir. Por lo tanto, nosotros lo que reivindicamos es que haya que trabajar de manera rigurosa y cerkana a la realidad.

¿Por qué entendemos que es desfasada? Porque redotar la cabecera del Tajo implica llevar a cabo un trasvase -trasvase, trasvase, trasvase-, en este caso para el Tajo, cuando es una medida que se sitúa en línea opuesta a la gestión sostenible de la Directiva Marco del Agua. La Directiva es algo que nos obliga, que depende de Bruselas y en la que yo también me pregunto qué harán sus representantes en Bruselas, si es que no conocen la normativa. A lo mejor habría que preguntarle al señor Valcárcel, vicepresidente del Parlamento Europeo, si se ha leído la Directiva Marco del Agua, porque ustedes insisten en proponer medidas que van en contra de lo que establece en este momento Bruselas. Pero, bueno.

Creemos también que es una propuesta que no se adapta a la realidad y que, por tanto, va a chocar frontalmente con uno de los grandes problemas que tenemos ahora mismo que atajar, que es el cambio climático. Porque la reducción de los recursos hídricos a causa del cambio climático va a afectar también a todas las cuencas, no solo a la del Segura, de tal forma que los problemas de escasez van a afectar también al Tajo y la prioridad de atender a las demandas propias. Por lo tanto, es posible que en un periodo de sequía, en el cual nos encontremos en un futuro no muy lejano, no habrá agua tampoco para redotar el Tajo. Por lo tanto, vamos a ser realistas. No se trata de que no haya que tener solidaridad, sino que vamos a ser realistas.

Es una opción inviable a nivel económico, social y ambiental. Y a nivel económico, vuelvo a apelar a la Directiva Marco del Agua. La Unión Europea obliga a recuperar coste, y yo sé que usted sabe esto, señor Cano, y sabe porque yo creo que usted sí se ha leído la Directiva Marco del Agua, y sabe que en años secos, cada vez más frecuentes, la costosa inversión de las obras será inútil, porque no habrá recursos que transferir para redotar el Tajo, lo que disparará los costes de amortización de la obra sobre los escasos volúmenes que podrá movilizar en años de sequía.

Por lo tanto, ¿por qué ustedes no han conseguido ni poner la primera piedra de un trasvase, del famoso trasvase del Ebro, y ahora lo que ustedes quieren proponer con esas opciones que usted ha planteado en su intervención?, porque sabe que económicamente es imposible y sabe que no va a contar con el apoyo de la Unión Europea. ¿Por qué insistimos en perder el tiempo en medidas que no son reales a corto plazo? ¿Por qué no trabajamos como aquí, que hay una voluntad de colaborar entre todos los grupos políticos? Vamos a sentarnos, pero con propuestas realistas. Vamos a pensar en la cuenca del Segura, señor Cano.

Es inviable a nivel social, porque también hay que contar con las otras comunidades autónomas. Evidentemente nosotros vamos a defender los derechos de los murcianos, pero algo también tendrán que decir los de otras cuencas. ¿Piensan ustedes que desde el Ministerio o desde el Congreso van a conseguir aunar todas la voces?

Es inviable, señor Cano, desde el punto de vista ambiental, porque la extracción de recursos hídricos necesariamente ocasionará una degradación de los ecosistemas de donde se extraigan, ya sean ríos o acuíferos, ocasionando impacto ambiental y a la biodiversidad, manantiales y humedales. Además, la obligación de cumplir con la Directiva Marco del Agua y cumplir con el objetivo de no deterioro se aplica a todas las masas de agua de todas las cuencas, por lo que la viabilidad jurídica de dicha extracción de recursos podría ponerse también en cuestión.

Señorías, frente a soluciones repetitivas, que única y exclusivamente recaen en los trasvases, por qué no empezamos a trabajar en medidas alternativas para adaptarnos al cambio climático en todos los sectores, incluyendo las demandas hídricas urbanas, industriales y agrarias. Por eso proponemos determinadas cuestiones: empezar a trabajar en medidas para hacer una evaluación de los recursos disponibles de la cuenca del Segura, y a partir de ahí evaluar las necesidades de recursos de otras

cuencas; establecer medidas para gestionar la demanda y también herramientas específicas de adaptación al cambio climático.

Señor Cano, yo también quiero finalizar con una frase destinada al Día Mundial del Agua, que fue ayer. Efectivamente, fue ayer. Pero en mi caso, aparte de sumarme también a ese recuerdo que ha hecho usted al señor Claver, pero también le voy a dar un recuerdo a todos los ciudadanos y ciudadanas para recordar que el agua es un derecho humano y no una mercancía. Y vamos a sacar la mercantilización también en lo que usted ha propuesto de la gestión de los recursos hídricos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Para fijar el texto de la moción, tiene la palabra el ponente de la misma, señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Giménez Casalduero, no me sorprenderá lo esperado, un brindis al sol y una moción que no tiene consistencia y que no la van a apoyar. Me ha supuesto un pequeño shock cuando ha dicho que no la iban a apoyar. Parece que le da alergia, le sale sarpullido la palabra trasvase, qué mal le sienta a usted esa palabra.

Mire, ustedes, ni voluntad ni propuestas. Y agua de Marte, no; el populismo lo dejo para ustedes.

Señor Navarro, soluciones, todas las que sean factibles y viables serán bienvenidas, por supuesto, y por eso he dicho que esperamos al estudio del Sindicato Central de Regantes, que además lo están haciendo unos técnicos y además va encaminado a eso, a las mejores soluciones y las más viables y las más factibles para que sea posible esa redotación del trasvase Tajo-Segura.

Mire, señor Navarro, dos cosas en cuanto a la Comisión Especial del Agua: una, en las comisiones especiales no se pueden debatir mociones, y dos, señor Navarro, ustedes, su partido, su portavoz, su grupo parlamentario, no quieren convocar la Comisión Especial de Agua. Mi portavoz, mi grupo lo propone todas las semanas, son ustedes quienes no quieren convocar la Comisión Especial de Agua. ¿No les gusta hablar de agua en esta Asamblea, señor Navarro! ¿Qué quiere que yo haga?, ¿qué quiere que yo haga, señor Navarro? Nosotros lo proponemos, ustedes no quieren hablar de agua. No lo diga más, porque queda usted mal o deja mal a su partido, señor Navarro. Pero nosotros estamos dispuestos a... (*voces*) -no miento, señor González Tovar-, estamos dispuestos a convocar esa Comisión de Agua y a hablar de agua, sin ningún problema.

Y mire, le voy a decir otra cosa, señor Navarro, le voy a decir otra cosa, el Memorándum es lo mejor que le ha ocurrido al trasvase Tajo-Segura. Mire, ustedes, cuando llegan allí dicen, los socialistas, una cosa totalmente diferente a la que dicen aquí, y mire que usted es de Calasparra y está cerca de Hellín, totalmente diferente, señor Navarro, totalmente diferente. Mire, es lo mejor que le ha pasado al trasvase Tajo-Segura. ¿Sabe por qué?, porque si no, ustedes, junto con sus socios en Castilla-La Mancha, los comunistas de Podemos, habrían cerrado el trasvase Tajo-Segura ya. Lo habrían cerrado, señor Navarro. El trasvase Tajo-Segura vive con la espada de Damocles encima, con la continua y permanente amenaza del Gobierno socialista y comunista de Castilla-La Mancha, siempre, siempre. Ustedes, su partido, señor Navarro, lo habrían cerrado. Por lo tanto, el Memorándum es lo mejor que le ha pasado. ¿Sabe por qué?, porque garantiza por ley el trasvase Tajo-Segura, señor Navarro. Que le quede muy claro.

Por supuesto que vamos a admitir su enmienda de adición. Evidentemente es una propuesta buena, que ya también he introducido en el texto de mi moción y en el desarrollo de mi intervención, y por supuesto que se va a admitir. Como así vamos a admitir la de Ciudadanos, que además está ya recogida en el texto de la moción, es decir, que no dice nada nuevo la enmienda de adición de Ciudadanos.

Mire, nada de postureo, señor Sánchez. Eso de que no sirve de nada lo que aquí se debata y las

mociones que se traigan, mire, parece que le sienta a usted mal que se traigan aquí iniciativas de agua, con la importancia que el agua tiene para la Región de Murcia.

Pero le voy a decir una cosa, los primeros que tenemos que creemos el que tenemos trabajar y el que podemos conseguir soluciones definitivas al déficit hídrico que padece la cuenca y que sufren nuestros regantes, somos sus representantes, que somos los que estamos sentados aquí, señor Navarro. Los primeros, los primeros que tenemos que creemos eso somos sus representantes. Señor Sánchez, perdón.

Mire, ha faltado usted a la verdad cuando ha dicho que el presidente en la Conferencia de Presidentes no habló de agua. Si alguien puso el tema del agua encima de la mesa fue el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si alguien instó a otros presidentes de otras comunidades autónomas a sentarse en breve a hablar de agua, fue el presidente Pedro Antonio Sánchez. Infórmese bien, señor Miguel Sánchez.

Y, mire, nosotros estamos de acuerdo en solucionar los problemas de agua, yo sé que ustedes también. Con los que usted pretende firmar otras cosas, no, ya se lo he dicho aquí esta mañana, no, esos no. Esos no quieren, señor Sánchez, el bienestar para la Región de Murcia, a esos no les interesa el bienestar para la Región de Murcia. Igual que a la Región de Murcia, lo digo porque usted lo ha dicho aquí, no le interesa unas elecciones. A la Región de Murcia le interesa seguir trabajando, certidumbre, seguridad y que le demos solución a sus problemas, que para eso nos han elegido.

Y sí, el Partido Popular, el Ministerio quiere poner en marcha ya ese pacto nacional del agua y ese nuevo plan hidrológico nacional, y así lo dejó claro en el último Consejo Nacional del Agua celebrado en Madrid.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. CANO MOLINA:

Termino ya, señora presidenta.

Mire, efectivamente, señor Sánchez, hay que remangarnos, diciendo lo mismo en todos sitios, siendo capaces de, a través del diálogo, llegar a grandes acuerdos, grandes acuerdos que solucionen los problemas que está pasando la Región de Murcia.

Nosotros vamos a seguir a lo nuestro, trabajando por solucionar los problemas que afectan a los murcianos, al sector agrario y a los regantes, que necesitan agua y que necesitan que nos lo creamos, y que necesitan nuestro compromiso con ellos, que además va a seguir siendo inquebrantable. Trabajo, trabajo y trabajo. El ruido y el lío, para ustedes.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Turno para que los distintos grupos expresen si aceptan o no la transacción.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señora presidenta, no aceptamos la transacción porque no apoyamos la moción.

Y, simplemente, solo quería añadir que no apoyamos porque nosotros no somos trasvasistas por deporte, que es lo que parece que en esta sala se defiende, sino que apostamos, en su caso, por obras de regulación basadas en el sentido común y en informes que lo avalen. Por lo tanto, es por eso por lo que no podemos apoyar esta moción ni tampoco la transacción de las enmiendas.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Ahora sí. Aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pues pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor, treinta y cinco. Votos en contra. Abstenciones, seis. Por tanto, queda aprobada la moción.

Han solicitado explicación de voto el Grupo Socialista, Ciudadanos y..., los cuatro grupos.

Bien, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, nosotros hemos apoyado la iniciativa porque hemos apoyado todas y cada una de las iniciativas que se han registrado sobre agua en este Parlamento. O sea, no es cierto que nosotros no estemos interesados en que aquí se presenten iniciativas, pero nos interesa más que, aparte de que se presenten, se cumplan y de que venga agua. Por eso decíamos lo de postureo, porque cada cierto tiempo veo una iniciativa similar, en los mismos términos, y nosotros es que las votamos todas a favor, una detrás de otra. Pero entendemos que donde hay que reivindicar el agua es fuera, aquí estamos todos, o la mayoría, estamos de acuerdo, pero el agua no está aquí.

Por tanto, hemos votado a favor y seguiremos votando a favor, pero les pedimos que sean más reivindicativos fuera, que no tanto dentro, donde aquí ya el acuerdo es prácticamente unánime.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Bueno, nos hemos abstenido en esta moción, como ya he explicado antes, porque consideramos

que es simplemente un brindis al sol, en vez de poner encima de la mesa alternativas que de una vez por todas solucionen el problema del agua en la Región.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.
Señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Hemos votado que sí. Y esperamos que sea la última vez que se trae una moción aquí sin antes haber pasado por la Comisión Especial del Agua. Esperemos que a partir de este momento se convoque la Comisión Especial de Agua y que se convoque la Mesa del Pacto del Agua.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro Jiménez.
Señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Sí, presidenta, muchas gracias.

Pues hemos votado que sí porque es una reivindicación de nuestros regantes y agricultores, que desde el Partido Popular hacemos nuestra. Y hemos votado que sí porque creemos que es una solución a los problemas de agua que afectan a los murcianos y a la cuenca del Segura, y que podría solucionar definitivamente el déficit hídrico que padece la cuenca del Segura y nuestros regantes.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, al punto dos del orden del día: [Moción sobre estudio de la evaluación del impacto del cambio climático en la región y elaboración de un plan de adaptación al cambio climático regional](#), formulada por don Antonio Urbina Yeregui, don Andrés Pedreño Cánovas y doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.
Señora y señores consejeros, señorías.

Traemos hoy una moción de Podemos registrada hace ya algún tiempo, pero que es de plena actualidad, porque se centra en lo que ya es una realidad que nadie discute, que es el cambio climático, que ya se está produciendo.

Hace apenas año y medio se celebró la Cumbre de París, Cumbre de París en la cual se escenificó un amplio consenso por parte de la mayor parte de los países para avanzar hacia un acuerdo que permita controlar el cambio climático, que permita limitarlo al aumento de dos grados de temperatura respecto a las temperaturas medias de la época preindustrial. Esto equivale a controlar la concentración de gases de efecto invernadero, que se ha identificado ya científicamente como la principal causa del cambio climático, en una cifra que es menos conocida que los dos grados centígrados, que son cuatrocientas cincuenta partes por millón de CO₂ en la atmósfera, cifra que puede parecer muy pequeña, pero que tiene un impacto muy importante en la modificación por primera vez en la historia

del clima a nivel global por causas antropogénicas, que se dice, por causas humanas. Este límite de dos grados centígrados se considera un poco la frontera entre un cambio climático que ya se está produciendo pero que no sería considerado totalmente catastrófico, y todas las proyecciones desde el punto de vista de los modelos que superen los 4 grados de temperatura de aumento (y no digamos ya si llegamos a los 6) sí que pueden provocar cambios irreversibles en muchas zonas del planeta que hagan esas zonas inhabitables.

Los cambios se están notando en los puntos extremos del planeta, sobre todo en los dos polos, y también en las zonas frontera. Esto lo indican numerosos estudios, de los cuales yo me voy a limitar simplemente a citar dos en los cuales se indica muy claramente que tenemos que tomar muy seriamente el cambio climático primero porque, aunque ya se venía hablando desde hace varias décadas del famoso “pico del petróleo” (con teorías que indicaban que se iba a alcanzar la producción máxima y, por lo tanto, empezaría a descender el consumo de petróleo), e igual que se calculaba para el petróleo se calcula también para el gas natural, para el carbón, es decir, que el problema de los combustibles fósiles se veía como un problema de agotamiento de recursos, los estudios del cambio climático nos llevan a otra posición diferente, la posición de que no se puede ni se debe consumir todos los recursos fósiles que ya están encontrados. Es más, hay un estudio publicado por el University College, de Londres, que ha causado un gran impacto y que indica que si queremos realmente mantener el límite de los 2º C marcados en la Cumbre de París debemos dejar sin consumir el 30 % de las reservas ya encontradas y probadas de petróleo, debemos dejar sin consumir el 50 % del gas natural que ya sabemos dónde está y debemos de dejar sin consumir el 80 % del carbón. Es decir, es una apuesta muy importante por moverse de los combustibles fósiles a una alternativa, no porque se acaben los combustibles fósiles sino porque nos hemos dado cuenta de que la urgencia del cambio climático nos debe impedir consumir esos combustibles fósiles. Hay estudios científicos que dicen que tenemos que limitarnos a estas cantidades, es decir, dejar sin tocar 30 % del petróleo, 50 % del gas, 80 % del carbón. Son cifras muy importantes. Al mismo tiempo se plantea que son cifras realistas, puesto que nos permite seguir avanzando en una transición que vaya sustituyendo estos combustibles fósiles por otras alternativas energéticas, para avanzar y controlar las emisiones limitando la temperatura a los 2 ºC.

Un estudio complementario publicado en la revista “Science” por parte del Instituto de Postdam de cambio climático (el más prestigioso del mundo en estas cuestiones) dice que incluso con este horizonte, si no se limita a 2º nos enfrentaremos a una subida del nivel del mar de en torno a 3 metros por siglo, llegando a poderse derretir la mayor parte del hielo en la Antártida. Es decir, no solo tenemos el problema del cambio climático sino la subida del nivel del mar.

Y me he centrado solo en los dos aspectos más impactantes de estos estudios, como digo, científicamente probados. Quería complementarlos con algunos estudios económicos de mucha fiabilidad y poca duda de que vengan de grupos poco fiables, puesto que me voy a referir al informe de Nicholas Stern, que fue encargado por el Gobierno británico y hecho público en el año 2006: su principal conclusión es que el coste económico de no abordar y no hacer nada por el cambio climático va a ser mucho mayor que el coste económico que tenemos para adaptarnos al cambio climático; es decir, que más vale invertir aunque sean cantidades importantes de dinero en hacer esta adaptación y limitar la temperatura a 2 ºC, porque el coste económico de no hacerlo va a ser mucho mayor. Y de hecho ya lo estamos viendo: las primas de seguros, por ejemplo, están subiendo notablemente debido a los efectos más violentos del clima, que hacen que los agricultores, por ejemplo, tengan que abordar ahora mismo primas mucho más importantes.

Esto es solamente una parte de estos impactos económicos, estos son estudios generales, pero también tenemos estudios más centrados en la situación de nuestro país. Quería citar una vez más a Ramón Fernández Durán, publicó hace poco un estudio muy importante llamado “La espiral de la energía”, él se centraba con una visión global en actuaciones locales, incluso estudió el mal trabajo que había estado haciendo nuestro país en la prevención del cambio climático, hemos sido incumplidores sistemáticos tanto del Protocolo de Kioto como nos hemos quedado muy atrás en las actuaciones necesarias para adaptarnos a los requisitos de la Cumbre de París, por ejemplo en la nefasta política de energías renovables que hemos llevado en este país.

Sin embargo, quería también citar algunos estudios más centrados en Murcia. En Murcia tenemos dos departamentos, y voy a citar solo dos de ellos:

Por ejemplo, el de Física, el grupo de investigación de Juan Pedro Montálvez ha publicado importantes artículos haciendo un análisis particularizado y pormenorizado en la Región de Murcia de cómo va a evolucionar, con todas las estadísticas que hoy tenemos, el impacto del cambio climático en la región. Es un informe centrado en lo que es física de la Tierra. Ellos estudian tanto la evolución de temperaturas, precipitaciones, evapotranspiración, con una malla de análisis muy detallado que permite estudiar a la Región de Murcia en detalle, y al mismo tiempo estudian cómo evolucionará la disponibilidad de recursos renovables en la Región de Murcia debido precisamente a este cambio climático.

Otros estudios, por ejemplo los del Departamento de Ecología, el profesor Miguel Ángel Esteve, se centran más en el impacto en la flora, en la fauna, el impacto ecológico en las especies de la Región de Murcia del cambio climático. En la Región de Murcia, como somos región frontera especialmente vulnerable, el impacto del calentamiento es muy importante, el impacto del calentamiento puede afectar sobre todo a la agricultura, a la ganadería y a la pesca, que son recursos fundamentales económicos de la Región de Murcia, también puede afectar al turismo. El ascenso del nivel del mar, aunque sea a largo y medio plazo, es algo a tener en cuenta. También el avance de la desertificación, con medidas en el terreno que ya indican que está avanzando la desertificación en la Región de Murcia.

Y no solo del Departamento de Ecología, hemos visto informes en reuniones con COAG, que ellos mismos están preocupados y nos han enseñado un montón de estadísticas recogidas de temperatura, de evapotranspiración en el regadío o de avance de la desertificación que les demuestra que hay que actuar.

Finalmente, se está produciendo la desaparición de varias especies y podría provocar incluso la desaparición de cultivos como son los cítricos en la Región de Murcia. Modificaciones de las condiciones ambientales y climáticas podrían hacer que las especies de cítricos que hoy conocemos y que son parte de la cultura de la Región de Murcia no pudieran ser cultivadas en la Región de Murcia.

Por último, citar simplemente que debido al calentamiento ya están entrando algunas plagas (por citar alguna, la del mosquito tigre) y son cosas que ya están ocurriendo, descendiendo a los impactos globales en la Región de Murcia.

Por lo tanto, la Región de Murcia por su propio interés tiene que avanzar en lo que pedimos en esta moción, que esperamos que tenga el apoyo de toda la Cámara. Son unas peticiones muy centradas en lo que es la estructura de la Cumbre de París y de cómo está abordando estas cuestiones Naciones Unidas.

Por un lado, la cuestión de los impactos. Es necesario que la Región de Murcia realice un estudio económico y ambiental de los impactos del cambio climático que ya se está produciendo y avanzarlos a los distintos escenarios posibles, tanto el de 2º, que es el acordado en la Cumbre de París pero basado en compromisos voluntarios que si los consideramos y los analizamos desde el punto de vista del panel de cambio climático, no nos llevan a 2º, nos llevan a 6º, y por lo tanto también se deben estudiar los impactos en horizontes que van más allá de los límites de la Cumbre de París. Una vez que tengamos el conocimiento de los impactos, tenemos que trabajar para adaptarnos; es decir, hay que asumir que el cambio climático ya se está produciendo, y hay que adaptarse y establecer un plan de adaptación a este cambio climático. Hay ayudas internacionales, hay ayudas de la Unión Europea para adaptarse al cambio climático. Murcia es una de las regiones más vulnerables al cambio climático y debe elaborar desde ya un plan para adaptarse a este cambio climático.

Y, por último, debemos abordar también lo que es las políticas de mitigación del cambio climático. En el lenguaje del panel del cambio climático de Naciones Unidas, cuando se habla de mitigar el cambio climático significa implementar estrategias y tecnologías que permitan reducir las emisiones de CO₂ o de otras causas que redundan en el aumento de las temperaturas. Nosotros mencionaríamos, dentro de las distintas políticas de mitigación, dos que nos parecen fundamentales: incrementar las instalaciones de energías renovables, hemos dicho muchas veces que Murcia tiene aquí una gran oportunidad, sobre todo en energía solar fotovoltaica; debemos también avanzar en políticas efectivas de eficiencia y reducción del consumo energético, por ejemplo mediante un plan de moderniza-

ción de edificios, un plan de restauración ambiental y climática de edificios viejos, y por supuesto imponiendo las normativas en todas aquellas construcciones nuevas que permitan mayor eficiencia y ahorro de energía; también se puede hacer un sistema de eficiencia energética, por ejemplo, vinculando las energías renovables con todos los sistemas de regadío, no solo en las desaladoras sino también en los bombeos de agua, esto permitiría al mismo tiempo que nos adaptamos contribuir a la mitigación del cambio climático, es decir, que habría políticas muy interesantes que transversalmente abordaran todos los aspectos necesarios.

Por lo tanto, traemos aquí esta moción, esperamos que sea aprobada, y esperemos que además sea dotada económicamente la realización de estos planes, no solo el propio plan sino el inicio de estas políticas.

Lamentablemente algunas de nuestras enmiendas a los presupuestos no fueron aceptadas, pero, dentro del margen de maniobra que tienen las consejerías para hacer estas políticas, pensamos que deberían dotarse de manera urgente y abordar desde ahora mismo la elaboración de estos planes de impacto, de adaptación y de mitigación del cambio climático en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Urbina.

En turno para presentación de la enmienda 12.258, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

El cambio climático y los impactos que de él se derivan constituyen uno de los retos globales más importantes que nuestra sociedad debe afrontar.

El quinto Informe de Evaluación realizado por el Panel de Expertos en el Cambio Climático evidencia las interacciones complejas y probabilidades cambiantes en el impacto del cambio climático y analiza el riesgo implicado y las decisiones que es necesario adoptar. El informe concluye que el origen del calentamiento global y, por tanto, del cambio climático es ya incuestionable; el mismo está esencialmente causado por la actividad humana con una probabilidad superior al 95 % y por las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por el uso de combustibles fósiles y el cambio en los usos del suelo y la agricultura.

El cambio climático es un problema global que afecta transversalmente a la economía, la salud, la seguridad, la gestión y acceso al agua, la construcción o la alimentación entre otras, por cuanto se deriva de cambios en variables climáticas como la temperatura, las lluvias y el nivel del mar, el aumento en la frecuencia o intensidad de fenómenos meteorológicos extremos como sequías, inundaciones u olas de calor, que ponen en riesgo a las personas y los ecosistemas.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia forma parte de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. La misma establece un horizonte de políticas de actuación entre 2007 y 2020, y cuenta como marco de referencia precisamente la Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, que fue aprobada por el pleno del Consejo Nacional del Clima el 5 de febrero de 2004, y tenía presentes las medidas y programas adoptados por las comunidades autónomas. Sin embargo, a lo largo de estos años se hizo necesario introducir cambios en la planificación inicial al observarse cambios de escenarios y tendencias que plantean la necesidad de un nuevo marco normativo con políticas adicionales que contribuyan al desarrollo económico, social y medioambiental sostenible.

La Convención Marco sobre el Cambio Climático celebrada en París en diciembre de 2015 exigió la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

El Acuerdo de París reconoce igualmente la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas, los océanos, la protección de la biodiversidad y la justicia climática; reafirma la importancia de las tres dimensiones claves: en primer lugar, la educación, la formación, la sensibilización y participación de los ciudadanos y ciudadanas, con acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles; en segundo lugar, resalta la importancia del compromiso de todos los niveles de Gobierno y de los diversos actores, de acuerdo con la legislación nacional; y finalmente, destaca la necesidad de explorar y adoptar estilos de vida, pautas de consumo y producción sostenibles.

La Región de Murcia, debido a su situación geográfica y a sus características socioeconómicas, puede considerarse especialmente vulnerable a los impactos del cambio climático. El mismo se presenta como un riesgo para la sostenibilidad económica, social y ambiental a medio y largo plazo en la Región de Murcia. Tendrá efectos sobre muchos aspectos vitales de la economía regional. Al Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa la forma en que va a afectar a nuestro tan vulnerable ya Mar Menor.

Otra de las cuestiones que más preocupa a los expertos y a nosotros también es el aumento del nivel del mar, especialmente en La Manga del Mar Menor, con una topografía muy llana.

En cuanto a la agricultura, el Plan Hidrológico de Cuenca del Segura, aprobado en enero de 2016, ya recoge como consecuencia del cambio climático una previsión de reducción en recursos propios de la cuenca de un 5 % en el año 2033.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a votar a favor de esta moción. Y nuestra enmienda parcial lo que pretende es que se recoja en ese plan regional de mitigación del cambio climático todos aquellos protocolos y compromisos que ya han sido adquiridos por España, así como que exista una total participación y transparencia en la información, para intentar que haya una mayor concienciación sobre este grave problema que se nos presenta, y que puede ser más acuciante para la Región de Murcia si no empezamos a tomar decisiones y poner soluciones lo antes posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

Turno para la presentación de la enmienda parcial XI-12.270, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señor consejero, buenos días.

Señorías:

La protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global constituye, y creo que es palpable, una de las prioridades en la política de Ciudadanos, y creemos que debería de ser uno de los objetivos primordiales de nuestra sociedad en los próximos años y uno de los retos de carácter internacional a los que España no puede ser ajeno.

España debe seguir creciendo económicamente y al mismo tiempo cumplir con los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con ese horizonte 2020, y además es necesario hacerlo protegiendo la salud y los ecosistemas frente a contaminantes emitidos a nuestra atmósfera que terminan deteriorando la calidad del aire que respiramos.

Como ya se ha mencionado desde este mismo abril, los países que forman parte de la Convención Marco del Cambio Climático de las Naciones Unidas en ese Acuerdo de París de diciembre de 2015 reconocieron la gravedad del cambio climático y acordaron adoptar esas medidas para intentar mantener esas temperaturas por debajo de ese 2 % con respecto a los niveles preindustriales, que creo que estamos de acuerdo y nadie puede ocultarlo y no puede haber evidentemente ninguna revisión de esta cifra que está constatada científicamente, en eso estoy de acuerdo totalmente con el argumentario del

señor Urbina.

Y, por otra parte, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en su quinto informe de evaluación, publicado en el 14, identificaba la generación de energía eléctrica como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero a nuestro planeta.

Es por ello que España precisa de una hoja de ruta, un plan que planifique la transición energética de nuestro país hacia energías limpias, de lo contrario corremos el riesgo de caer en la improvisación y la inseguridad jurídica, que ya lastran el sector energético industrial y nuestro esfuerzo en la lucha contra el cambio climático. Prueba de ello es que España es ya el país que tiene más demandas contra su política energética y por la irretroactividad de la pasada reforma eléctrica. Estamos ante un reto costoso y requerirá esfuerzos a lo largo de un periodo dilatado de décadas, y por ello es necesario ofrecer certidumbres, claridad y altura de miras para acometer la transición energética, que es irreversible como política de Estado. Además esta transición energética tendrá efectos colaterales positivos en la economía de la Unión Europea al modernizar economías, aumentar puestos de trabajo, etcétera. Y así se desprende de las medidas aprobadas por la Comisión Europea el pasado 3 de diciembre, que nos hablaban de liderar la transición energética y reducir esas emisiones de CO₂ al menos un 40 % en el 2030.

Las tres principales metas que pretende alcanzar la comisión de estas medidas son claras: aumentar la eficiencia energética, obtener un liderazgo global en materia de energía renovable, proveer consumidores en un mercado justo en término energético, el autoconsumidor que pueda ser un motor importante de la transición energética. Y, evidentemente, eso va mucho en el discurso de autoconsumo que hemos traído a esta Cámara en muchas ocasiones.

España, sin embargo, las normas regulatorias del Gobierno en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro eléctrico de autoconsumo y de producción de autoconsumo, han ido en la dirección contraria, se ha intentando cortar de raíz su desarrollo con disposiciones como la prohibición del autoconsumo colectivo o el impuesto al sol, que supone un cargo desproporcionado. Esto ha provocado que, a pesar de nuestra envidiable posición geográfica y el liderazgo empresarial en materia de renovables, lo cierto es que el autoconsumo no se ha desarrollado de forma rápida en el país como en otros países con peores condiciones naturales.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que el autoconsumo eléctrico de renovables es uno de los instrumentos más apropiados para reducir el impacto medioambiental de la generación eléctrica y además no implica coste adicional alguno para el sistema eléctrico, ya que el espectacular desarrollo tecnológico unido a los altos niveles de radiación de nuestro país asegura la rentabilidad directa y ahorro futuro de este sistema. Además el autoconsumo energético favorece la disminución de la importación de combustibles fósiles, permitiendo equilibrar la balanza comercial y fortaleciendo la independencia energética de nuestro país. Es por eso que la pasada legislatura, en febrero de 2016, Ciudadanos suscribió el acuerdo de compromiso para el desarrollo del autoconsumo eléctrico junto al resto de los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso, menos el PP, y veintiséis organizaciones sociales para empezar, en los primeros cien días de gobierno, esas iniciativas para acabar con el impuesto al sol. Igualmente negociamos y firmamos la eliminación de ese impuesto al sol con el Partido Socialista, incluso en el acuerdo de investidura con el señor Mariano Rajoy.

Por lo tanto, vamos a apoyar la moción de Podemos, que viene a instar al Gobierno a realizar pues, efectivamente, ese estudio que hable, que nos indague sobre la magnitud del cambio climático en la región. Y, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con ese incremento de instalaciones de energías renovables y la reducción de ese consumo energético mediante esas medidas de ahorro.

No obstante, hemos introducido una enmienda parcial, que simplemente pretende mejorar el texto y simplemente ampliarlo a estos parámetros que le he comentado. Y en el punto uno pues hemos introducido el matiz de elaborar un plan de contención de cambio climático que tenga en cuenta las medidas aprobadas, que le he mencionado, por parte de la Comisión Europea -y voy terminando-. Y en el punto dos consideramos que es importante que se inste al Consejo de Gobierno para cuantificar

el coste económico de estas medidas, que es importante. Y dicho plan también debería tener en cuenta los objetivos fijados por la Convención Marco del Cambio Climático del Acuerdo de París, que ambos grupos que me han precedido pues han mencionado, y estoy seguro que en ello estaremos de acuerdo. Lo único que habrá que poner sobre la mesa todas estas medidas, dejarlas más allá del papel, de las buenas voluntades, y, desde luego, Ciudadanos estará en esos acuerdos que haya ahora y en el futuro.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor López Morell.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Señora presidenta:

Hoy tenemos una moción y dos enmiendas parciales, que para nosotros son consistentes y no tienen nada de postureo.

Pero el Partido Popular también está aquí. La Asamblea Regional de Murcia introdujo ya en la Ley de Presupuestos Generales -tomen nota- del ejercicio 16 la necesidad de aprobar un plan estratégico de adaptación al cambio climático. De acuerdo con ello, el observatorio - que es el centro competente en materia- ha elaborado una hoja de ruta en la que se contiene y se da respuesta a lo que en las distintas mociones se solicita en este momento. Una moción y dos enmiendas que nos llevan a un mismo sitio, y que de ellas es posible contemplar y admirar, por cierto, el intento de todos los grupos por dejar su sello y hasta la pasión sincera en la defensa no ya del impacto climático en la región, sino en el resto del mundo. Nosotros, el Partido Popular, sépase, también estamos en ello. Le he dejado a la señora vicepresidenta la nota de la hoja de ruta que fue aprobada, y que la moción esta es de junio del 16, pero, sin embargo, en mayo del 16 se hizo la hoja de ruta, cuyo contenido se lo dejo a la presidenta porque no me da tiempo a leerlo, claro.

Entonces, aunque de lo que se trata es de adaptar decisiones al cambio climático, lo cierto es que ello implica en muchos aspectos la mitigación. Se habló el otro día por la directora general en la Comisión del plan energético y se habló de mitigación tanto como de adaptación, que son las dos grandes áreas que debemos intervenir.

La adaptación al cambio climático tiene como objetivo reducir el riesgo y los daños por impactos actuales y futuros, de un modo rentable o explotando los beneficios potenciales. La opción de no actuar siempre está, no va con nosotros, no va con nadie; pero si no se empieza a actuar ahora, los costes sociales y ambientales y económicos de la adaptación serán muy elevados.

Se tiene que evaluar la capacidad de adaptación que para los escenarios en el futuro puedan tener, en función del conocimiento técnico y científico disponible y de la capacidad financiera, para acometer las acciones de adaptación en un determinado espacio: el urbano, un ecosistema, una actividad económica concreta. Y, por consiguiente, el punto de partida para la determinación de la vulnerabilidad es la previsión de los escenarios futuros.

Un elemento fundamental es la implicación del ciudadano. Por ejemplo, de los nueve millones de toneladas de gases de efecto invernadero con que la región contribuye al cambio climático... Por cierto he hecho una cuenta, si cada chinito -de los 1600 chinos que hay en el mundo- enciende durante una hora una bombilla de 60 vatios, eso equivale, con la generación de carbón y de fuel que tienen allí en China, a noventa millones de toneladas. Es decir, que China en una hora provoca diez veces más que lo que provoca la Región de Murcia al año en materia de gases de efecto invernadero.

En España la Ley, ya saben, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, obliga a contemplar el cambio climático en el procedimiento de evaluación ambiental. Esto no lo ha dicho nadie, pero es muy importante, es que hemos dado un paso trascendental. La previsión de los efectos del proyecto o plan sobre el cambio climático y sobre el plan/proyecto se introducen entre los contenidos obligato-

rios de los estudios de impacto ambiental para el procedimiento de evaluación de proyectos y el estudio ambiental estratégico y para el procedimiento y evaluación ambiental de los planes.

Es que cuando uno oye a los portavoces de los distintos grupos parece que es que no hacemos nada en España; bueno, el Partido Popular por supuesto que no hace nada, ni siquiera en la región. Pero es cierto.

Esta integración del cambio climático en el procedimiento de evaluación ambiental de proyectos y en el procedimiento de evaluación ambiental de planes es muy importante en el caso del planeamiento urbanístico, ya que condiciona, como saben ustedes, el modelo de ciudad y, sobre todo, el modelo territorial, es importantísimo.

En la moción se pide realizar a la mayor brevedad posible un estudio que evalúe el impacto climático en la Región de Murcia. Pero, hombre, si la Ley de 19 de febrero de 2007, de la que ya no existe la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se crea el Observatorio Regional del Cambio Climático, establece entre sus objetivos actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información. Y se pide también: “y realizar a la mayor brevedad posible un plan regional para la mitigación del cambio climático”. Pues la mitigación requiere una respuesta conjunta y coordinada a nivel internacional, dado que las emisiones, independientemente de su lugar de procedencia, contribuyen por igual al efecto invernadero. Una parte de los objetivos y políticas en materia de mitigación se deciden fuera de la región.

Imagínese si el Partido Popular pudiera controlar esa emisión de gases de efecto invernadero en China, que ya digo que son noventa millones de toneladas en una hora y supone diez veces lo que produce la región en un año.

También se pide “con objetivos cuantificados de reducción de emisiones, con dos componentes fundamentales: uno, incremento de las instalaciones de energía renovables, y dos, reducción del consumo de energía mediante medidas de ahorro y eficiencia en edificios, regadíos, transporte e industria”. La pasada semana, con el plan energético que presentó la directora general, tuvimos conocimiento de los objetivos de esta materia. Lo dijo la directora general, que lo recuerden los miembros: 20-20-20, es decir, 20 % en reducción de gases, 20 % en mejora en la eficiencia de los sistemas energéticos y el 20 % en incremento de la cuota de las energías renovables, estaba contestado.

Por consiguiente, nosotros vamos a votar a favor, lógicamente, de la moción. Y desde luego si hay alguna transacción con respecto a la postura que han hecho los demás grupos, pues vamos a decir también que sí, porque el mensaje final que quiero decir hoy es que el Partido Popular también está en esta historia tan interesante, que es una historia mundial, como he dicho, tiene carácter mundial. El agua tiene un carácter un poco más...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Debe ir concluyendo, señor Guillamón, por favor.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

No sé, yo creo que haber dicho, señora presidenta, que era un postureo lo de la moción que ha presentado con un tema tan importante como el del agua...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Guillamón, por favor, debe ir concluyendo.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

...parece que es un poco exagerado, ¿no? En fin, nos va a interesar más la Cumbre de París que el trasvase del Tajo y otras cuestiones.

Muchísimas gracias y disculpe, señora vicepresidenta. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma. Para ello tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora vicepresidenta.

Bueno, las dos enmiendas que han presentado tanto el Grupo Socialista como el Grupo Ciudadanos amplían y puntualizan algunas cuestiones que nos parecen razonables y, por lo tanto, las incorporaríamos, son enmiendas de adición, y simplemente aceptando tal y como van queda una nueva moción, coherente, un poco más amplia, pero que se puede aplicar.

Lo que yo diría aquí, y ya por no alargarme, es que, bien, las palabras tanto de esta moción como de muchos planes que se presentan una y otra vez o declarar solemnemente que uno se va a acoger a los compromisos europeos del 20-20-20 y pensar que simplemente por esa declaración ya se va a hacer el milagro y se va a producir el cumplimiento de esos objetivos, pues no es muy serio.

Por lo tanto, la moción es oportuna, porque lo que dice es hagamos un plan, se estudie el impacto. No basta decir: el observatorio de la Región de Murcia se acoge al 20-20-20 y estudiará los impactos. Es que esto se viene diciendo desde hace años y luego no se hace. España es incumplidora sistemática. Murcia está desperdiciando oportunidades, ya no es que incumpla, es que Murcia debe entender que cumplir y forzar políticas que obliguen al cumplimiento del cambio climático, tanto en su parte de adaptación como mitigación, es una oportunidad económica también. Murcia va a salir beneficiada si se toma en serio el cambio climático y se adapta; si no hace nada, va a tener un perjuicio. La Región de Murcia se verá beneficiada si se implantan a nivel de todo el Estado políticas que fomenten las energías renovables. Sin embargo, se declaran las cosas como si se fueran a cumplir por sí mismas. Hay que hacer objetivos evaluables, cumplir las políticas y ponerles financiación y plazos.

Por lo tanto, esa es la única insistencia que yo quería hacer. Agradecer simplemente el apoyo a todos los grupos de la Cámara si esto sale aprobado por unanimidad, pero insistir en que no basta solo con las palabras o con mociones que se aprueban aquí y muchas de ellas no se cumplen, sino que hay que concretar los planes y la ejecución de los mismos.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Urbina.

Posible turno a efectos de manifestar si aceptan o no la propuesta de transacción.

Partido Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Sí, presidenta, aceptamos la transacción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, presidenta.

Aceptamos la transacción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Partido Popular.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Aceptamos la transacción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Pasamos entonces a la votación de la moción.

Votos a favor. Bien, en este caso la moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Turno para explicación de voto.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque Ciudadanos tiene un compromiso con el cambio climático que queremos llevar a las instituciones, a la legislación y hacerlo de veras a través de planes creíbles.

Hemos votado que sí porque entendemos que esos planes creíbles pueden llegar, y porque entendemos que los planes que por ejemplo nos presentaron la semana pasada de energía en nuestra Región por la directora general de Minas e Industria eran pobres, y precisamente por eso tenemos que ir mucho más allá; y entendemos que el compromiso tiene que ser mucho mayor, y evidentemente las consecuencias en la economía de la Región ya se están notando, se están notando en el ámbito de las cosechas, se están cambiando los hábitos de recolección de la vendimia, y todos los cultivos terminarán siendo afectados por este cambio climático. Las consecuencias económicas están ahí y tenemos que reaccionar.

Por ese motivo apoyaremos esta moción y todas las que vengan en este sentido.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Partido Popular.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Sí, señora vicepresidenta.

Hemos votado que sí por una razón técnica que paso a referir. En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 28, de 21 de enero de 2016, se publica la hoja de ruta para la elaboración del plan estratégico de adaptación al cambio climático y con un calendario adoptado en mayo de 2016. Ese calendario y el índice se los he dejado a la señora vicepresidenta para que pueda ser consultado, en su caso, por aquellos portavoces que lo estimen oportuno. Y esto significa que tenemos que votar que sí, porque todo lo que se pide, se están pidiendo genéricamente unas cuestiones relacionadas con el cambio climático, pues todo eso está ya en marcha, porque no pensará nadie que el problema del cambio climático lo vamos a resolver en un par de sesiones. Esto es una carrera de fondo.

Por consiguiente, hemos votado que sí tanto las dos enmiendas como la moción original, pues en realidad, cómo diría yo, representan todos los intereses, lo que debe ser el interés de cualquier partido político, sea del signo que sea.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Guillamón.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [Moción sobre defensa ante la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la plena constitucionalidad de las leyes 10/2016 y 4/1996, de 7 y 14 de junio, respectivamente](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del grupo Socialista.

Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Consejera, consejero, buenos días.

El Pleno de la Asamblea Regional aprobó en recientes fechas la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, también, de la Región de Murcia. Una ley que fue aprobada con voto favorable de los diputados y diputadas de los grupos Socialista, Ciudadanos y Podemos, y la abstención del Grupo Parlamentario Popular.

La proposición de ley, como recordarán, fue, como digo, aprobada y transformada en ley, y tuvo desde inicio un origen claro, la iniciativa de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la Región de Murcia para conseguir con sus propuestas que trajéramos a la Cámara una legislación que permitiera atender una situación de urgencia, que la anterior ley en su texto inicial no atendía, pero que independientemente de eso, evidentemente sí que existía y existe todavía esa situación de urgencia en miles de familias de la Región de Murcia provocada por la crisis económica, que han perdido su vivienda o están todavía en riesgo de perderla.

Por tanto, aunque en aquel debate compartíamos esta cuestión, compartíamos esa existencia de esa situación de urgencia, no todos participamos de la misma manera en la redacción de aquella ley, y como he dicho, pues no todos estuvimos dispuestos a apoyar aquella ley. Cada uno dio sus legítimas razones, pero entendíamos que desde nuestras competencias y para atender lo urgente era necesario establecer un mecanismo legislativo como aquel, que tenía, como recordarán, dos cuestiones, digamos, adicionales a lo que la ley en su momento tenía, y eran procedimientos de mediación extrajudicial en materia de vivienda, concretamente para intentar intervenir antes de que se produjeran los desahucios y que hubiera estas situaciones con procedimientos de mediación extrajudicial, y también respecto de los cortes de suministros básicos, que también son un problema de urgencia que hay que atender y que nos parecía que mediante esa regulación no todo es posible resolverlo así, pero sí que es posible establecer esos mecanismos.

Eso fue lo que hicimos, eso fue lo que hicimos en su momento y eso fue lo que se aprobó. Para nuestra desgracia, y lo digo así de claro, el Gobierno de la nación inicia con el Gobierno regional, en enero de 2017, una comisión, esa Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la posible inconstitucionalidad de dos de los artículos que modificaba la Ley de Vivienda, concretamente los que les he dicho sobre procedimientos extrajudiciales de mediación para resolver estos problemas.

Esa fue una breve solución de, como digo, enero de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en la que se nos ponía en conocimiento que se iniciaban negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas concretamente con los artículos 1 y 2 de la reforma, que hacía referencia a esos procedimientos de mediación extrajudicial.

Como recordarán también sus señorías, en ese trámite de reforma los Servicios Jurídicos de la Cámara hicieron algún informe, que leímos, como siempre, con mucha atención, y que además hizo que en el proceso de la enmienda de la ley modificáramos el texto inicial, que era un texto que traíamos aprobado por el Parlamento catalán, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, y entendimos que tras el informe de los Servicios Jurídicos, efectivamente, establecer un procedimiento obligatorio para la resolución de estos problemas escapaba de nuestras competencias, que no tenemos, en materia de Derecho Civil, y por tanto podría tener un vicio de inconstitucionalidad, que no

era el objetivo de la proposición de ley.

Enmendamos la ley e introdujimos en la misma el matiz, que para nosotros sigue siendo perfectamente legal, y es que establecemos un desarrollo reglamentario posterior, para que se establezca un marco voluntario para las partes que están inmersas en este asunto, que son fundamentalmente, como ustedes saben, las entidades financieras, las entidades o empresas que prestan suministros básicos, y por supuesto los propios afectados, voluntario para una mediación que suponga la prevención, la puesta en disposición de medios, como pueden ser las viviendas de alquiler social, evitar que se produzcan los cortes de suministros; en definitiva, un procedimiento, repito, voluntario de adhesión de aquellas entidades que quisieran estar en esto, y que el Gobierno regional, con su desarrollo reglamentario, pudiera establecer esas condiciones, en una comisión que se creó al efecto por la propia ley, en donde, como digo, con las competencias que tenemos, sin que tengamos que invadir, efectivamente, las competencias estatales y constitucionales, pudiéramos poner algunas soluciones a este tema.

Lamentamos mucho que la deriva del Partido Popular en esta materia siempre sea poner palos en las ruedas de las iniciativas en positivo, porque no es su paternidad, y como ustedes gobiernan aquí y esta ley no la han hecho ustedes, no son capaces de decirle al Gobierno del Partido Popular en España que esta ley no pretende poner problemas, sino solucionar problemas; que no hay inconstitucionalidad cuando hay voluntariedad. No estamos cometiendo ningún tipo de infracción constitucional. La mediación es un instituto jurídico perfectamente viable, porque es dispositivo, las partes se someten o no voluntariamente a ese procedimiento: nadie que no quiera estará sometido a él. Les pongo un ejemplo, el real decreto que ha aprobado el Gobierno respecto de las cláusulas suelo: se ha establecido un procedimiento, eso sí, obligatorio para las entidades financieras, pero voluntario para las personas que se quieran someter al mismo, y se ha establecido mediante ley. Nosotros hemos establecido mediante ley un procedimiento voluntario, porque no podemos hacerlo de otra manera, pero de la voluntariedad, de la buena fe de que entendemos que hasta las entidades financieras quieren resolver este problema. Y si establecemos un marco desde el Gobierno regional para que ese procedimiento sea así, que sea, insisto, voluntario, con seguridad jurídica, para que las entidades financieras también sepan a qué atenerse, estaremos solucionando un problema que sigue siendo un problema grave para la ciudadanía en la Región de Murcia.

Esa comisión bilateral, que, insisto, se convocó en enero, resulta que ha tenido como fin un acuerdo del Consejo de Ministros, en el que el 10 de marzo se ha decidido interponer un recurso de inconstitucionalidad contra esos preceptos de la ley.

Cierto es que la moción ha quedado desfasada en el tiempo, porque se presentó en el mes de octubre del pasado año, cuando se nos anunció simplemente que esa comisión bilateral se iba a reunir. No se reunió hasta enero, según nuestros datos y según el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No sabemos qué ha hecho el Gobierno regional en esa comisión; no sabemos si ha defendido o no ha defendido la constitucionalidad de la ley que salió de la Cámara; no sabemos qué ha ocurrido, si ha habido o no ha habido una, dos o ninguna reunión en esa comisión, porque lo que decía el Boletín Oficial de la Región de Murcia era que se establecía esa comisión para dirimir las discrepancias de la ley. No lo sabemos, pero esperamos tener esa información, y si no, la pediremos.

Nosotros, señorías, con esta moción lo que pretendíamos, pretendemos y seguiremos pretendiendo es que se defienda desde la Asamblea Regional, desde los grupos parlamentarios, pero sobre todo desde el Gobierno de la Región, la plena constitucionalidad de la ley, porque entendemos que la modificamos con esos límites, porque vamos buscando soluciones, no refriega partidista, sino soluciones para este tema, que es urgente, y yo estoy convencido de que todos entendemos que lo es, y que-remos información del proceso, información, simplemente información. Creo que esta Cámara, que fue quien dio origen a esta ley, merece la información y la puntual transparencia sobre este procedimiento, y por esto les pedimos el apoyo esta mañana.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.309, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la enmienda tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco Guzmán.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Buenos días.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, como bien nos recuerda el Partido Socialista en su exposición de motivos y así lo ha hecho también el señor Pagán ahora mismo en su intervención, esta proposición de ley fue aprobada con la abstención de mi grupo parlamentario, y sustentamos nuestra postura en las dudas razonables que teníamos de la constitucionalidad de determinados artículos.

Me va a permitir que haga alusión a unas cuestiones que plantean en su exposición de motivos.

En la tramitación de esta ley, que usted describe como claramente atacada por el Grupo Parlamentario Popular, quienes realmente nos sentimos atacados fuimos nosotros en tanto que se nos hurtó la posibilidad de debatir nuestras enmiendas, enmiendas cuya finalidad tenían precisamente corregir los posibles tintes de inconstitucionalidad, que no solo vimos nosotros sino que así lo ha considerado la Comisión Bilateral y el Gobierno, que, como bien saben, este pasado día 10 -y así lo ha mencionado- ha aprobado en Consejo de Ministros un acuerdo por el que solicita del presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 1.º, apartados 10 y 11, y 2.º, apartado 2, concretamente los que hacen referencia a las medidas sobre el endeudamiento relacionado con la vivienda habitual, los procedimientos de mediación extrajudicial y la obligatoriedad del alquiler social. Desconocemos en estos momentos qué va a resolver el Tribunal Constitucional, pero no le quepa la menor duda de que acataremos con absoluta firmeza lo que se concluya en el mismo.

Por tanto, señorías, no confundamos a la gente, no confundamos el objetivo que todos buscamos, y en el que además coincidimos, con el modo de lograrlo. Ustedes y nosotros coincidimos en el objetivo, no coincidimos en el camino para llegar a él, y tan legítimo es el camino que ustedes deciden tomar como el que elegimos nosotros, lo que hay que dilucidar es si se ajusta a ley su camino o se ajusta a ley el nuestro, o incluso ambos. Nuestra posición entonces, justificada en esto que les comento, fue la abstención.

¿Qué plantea hoy su moción? Dos cuestiones: por un lado, que se defienda por parte del Gobierno regional la plena constitucionalidad de la Ley 10/2016 ante la Comisión Bilateral. Hombre, entienda que si en su momento nos abstuvimos, no vemos tampoco que se defienda con una fe inquebrantable la constitucionalidad de aquello en lo que teníamos dudas.

No obstante, aquí hago dos aclaraciones: por un lado, que ante la Comisión Bilateral ya no puede defenderse esto que usted solicita porque ya ha concluido con un acuerdo que también usted conoce y también ha mencionado, y por otro, que si la Comunidad Autónoma hubiese actuado como usted presupone en su moción no se hubiesen descartado artículos para remitir al Constitucional; es decir, que se ha trabajado con la sana intención de dirimir las discrepancias existentes y en absoluto como una maniobra alejada de la discusión legal, como así menciona, o como instrumento de obstrucción política, como afirma en su exposición de motivos y que no solo no compartimos sino que además rechazamos.

Pero, bien, de las conversaciones que usted y yo hemos mantenido, deduzco que lo razonable sería suprimir este apartado en su parte resolutive, sencillamente no es lógico solicitar al Consejo de Gobierno algo que sabemos que ya no puede realizar.

Y, por otro lado, en su segundo apartado solicita que se nos dé cumplida y puntual información del desarrollo de los trabajos de la comisión bilateral, a lo que nosotros (estamos de acuerdo en esta solicitud) hemos añadido una enmienda con la idea de contextualizar la moción a día de hoy: que se nos informe de los acuerdos alcanzados en la misma, así como del acuerdo de solicitud por parte del Gobierno de la interposición del recurso de inconstitucionalidad anunciado en el Consejo de Ministros este pasado día 10. Vamos, básicamente lo que han hecho ustedes esta mañana registrando una

moción en idéntico sentido.

En este sentido, no tenemos problema en aceptar su punto segundo, y creemos que se debería suprimir, como ya le digo, el punto primero.

Y concluyo, nuestra postura sigue siendo por tanto la misma: coherencia, que se pronuncie el Constitucional para tener todos las garantías máximas de legalidad de aquello que aprobamos en esta Cámara, que además ello nos posibilitará el desarrollo reglamentario de la ley sin dar pasos en falso, y nuestra voluntad, como la del Gobierno, ha sido y será siempre la de trabajar en las cuestiones sociales de la Ley regional de Vivienda, ley regional donde ya se apostaba por la mediación como método alternativo a la resolución de conflictos hipotecarios, donde ya se trabajaba con la firma de convenios con las entidades financieras y con las compañías suministradoras, donde ya se impulsaba el alquiler social, donde ya se venían destinando subvenciones para ayudas a las familias para el pago de sus recibos de luz y agua, y todo esto de modo simultáneo a las medidas tomadas desde el Gobierno de la nación, como por ejemplo el Real Decreto-ley 7/2016, de este pasado mes de diciembre, por el que se regula el bono social y se establece medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, o el Real Decreto aprobado este mismo viernes por el que se amplía la suspensión de los lanzamientos de vivienda habitual hasta el 2020 (ya se hizo en 2015 hasta 2017, se ha vuelto a plantear esta suspensión hasta el 2020).

Como decía, señorías, coincidimos con el objetivo, no coincidimos en el camino para llegar a él, pero no tenga la menor duda de que si alguien nos dice que su camino es menos pedregoso, más fiable, más corto, lo asumiremos, como siempre hacemos cuando habla la justicia y se dicta sentencia.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, bueno, evidentemente esta moción presentada por el Partido Socialista la vamos a apoyar, y la vamos a apoyar porque impulsamos junto con el Partido Socialista esta ley con el apoyo de Ciudadanos para que, efectivamente, se pudiera solucionar uno de los graves problemas que tiene la región y que sigue en aumento.

Sin embargo, el pasado 26 de enero, como ya se ha debatido aquí, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma movieron ficha contra la ley regional, que a pesar de que se ha enmascarado de la idea de que se va a defender ante esa Comisión Bilateral, como ya se ha anunciado aquí no hemos tenido ninguna información en relación con las reuniones que ha mantenido esa comisión y, por tanto, de qué manera y con qué ímpetu o argumentación el Gobierno regional ha defendido la ley, porque no hemos tenido acceso a nada.

Uno de los motivos también, a raíz de la intervención del señor Martínez-Carrasco, que me da que pensar, y es que, efectivamente, no creo que haya ninguna voluntad en defender la constitucionalidad de los artículos que ya conocemos, que son los que se van a recurrir al Constitucional, y si hubiera prosperado lo que ustedes demandaban cuando se nos acusa de que no se permitió debatir sus enmiendas aquí en el Pleno de la Cámara, probablemente en vez de esos dos artículos que ahora mismo van al Constitucional se habrían convertido en una anulación de prácticamente toda la propuesta de reforma que hacíamos los grupos políticos, que era el camino o el espíritu de las enmiendas que ustedes presentaban. Por lo tanto, incluso hubieran restringido más el espíritu de la ley que ahora mismo está haciendo el Gobierno de la nación.

Dicen ustedes que el único objetivo, y lo digo textualmente de un comunicado del Gobierno, dicen ustedes que “el único objetivo del Gobierno es garantizar a los ciudadanos el acceso a una vi-

vienda digna, especialmente a aquellos que tienen dificultades económicas o se encuentran ante una situación de desahucio”. Entonces, señorías del Partido Popular en este caso, ¿por qué seguimos empeorando nuestra realidad en cuanto al número de desahucios?, porque acabamos de conocer los datos del Consejo General del Poder Judicial para el pasado trimestre y seguimos teniendo la deshonrosa cifra más alta de España. Por lo tanto, ya no es una cuestión partidista o ideológica, es una cuestión que desde que se aprobó la ley en septiembre hasta ahora estamos casi seis meses paralizados con todo tipo de trámites en este caso ante el Constitucional, con lo que sabemos que eso supone, porque de aquí a que el Constitucional se pronuncie podemos estar hablando de uno, dos, tres, cuatro años... ¿de qué estamos hablando? ¿Y mientras tanto, qué vamos a hacer? ¿Seguir aumentando el número de desahucios, seguir diciendo que se están adoptando políticas para revertir la situación, seguir defendiendo de una manera sorprendente que el servicio que existe en la Consejería, el Servicio de Mediación Hipotecaria, funciona, cuando somos conscientes de que hay casos dramáticos en todos los municipios de la región, no solo en Murcia, donde personas que están ahora mismo casi donde se está vulnerando sus derechos fundamentales y no se está poniendo solución a ello porque la ley está paralizada, porque el servicio está paralizado, porque la coordinación y la colaboración entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos no existe, porque no hay dotación presupuestaria, no hay desarrollo reglamentario? Y mientras seguimos defendiendo aquí que vamos a defender la constitucionalidad de la ley en Madrid ante un recurso al Constitucional.

Señorías, nosotros no nos lo creemos, por eso es muy oportuna la propuesta que presenta aquí el Partido Socialista, porque queremos información, queremos compromiso también del Gobierno de que va a defender la constitucionalidad de la ley porque es urgente que se ponga en práctica y es urgente su desarrollo reglamentario.

También quería recordar que los artículos que están ahora mismo en tela de juicio y que se van a recurrir, insisto, la adhesión por parte de las entidades y grandes tenedores de viviendas a los convenios, que es el motivo por el cual ustedes aducen que es inconstitucional, es voluntaria, voluntariamente, y de hecho a mí lo que me sorprende es que no se hayan leído ustedes la ley, porque si se fueran a la exposición de motivos pueden ver claramente que dice “Con la presente reforma se pretende responder, dentro de las competencias exclusivas que tenemos atribuidas en el Estatuto de Autonomía, a esta situación de emergencia social atendiendo de forma global el grave fenómeno de los desahucios, introduciendo nuevos principios rectores, así como incorporando medidas de adhesión voluntaria”, adhesión voluntaria, voluntaria, es decir, sabemos, y lo estudiamos y detallamos el texto de la ley con muchísimo cuidado desde el punto de vista jurídico precisamente para no extralimitarnos en nuestras competencias, y es precisamente por ese aspecto por el que ustedes alegan que es inconstitucional, que es la excusa para paralizar la ley, porque realmente no hay ninguna otra medida que pueda suponer cuestionamiento. Y me consta que ustedes apuestan por eliminar este grave problema que vive la Región de Murcia con los desahucios, pero sin embargo no lo aplican.

Por eso, señorías, solamente decir que apoyamos la moción del Partido Socialista porque queremos transparencia, queremos compromiso por parte del Gobierno regional, pero no para nosotros sino para los ciudadanos que les están escuchando, saber que ustedes están respondiendo realmente a las necesidades de una calidad de vida digna para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, señora consejera, señorías:

Vamos a ver, decirles que, señores del tripartito, señores del Grupo Parlamentario Socialista, señores de Podemos, hay dos realidades... (*voces*), y nosotros, y Ciudadanos, pero el que les habla, hay

dos realidades, hay dos realidades: una, la que ve el Grupo Parlamentario Popular, y otra, la que vemos nosotros.

Usted ha dicho, señor López, que esto era urgente, era urgente, pero como vamos tan bien, pues la urgencia se está pasando. Entonces estamos esperando que se pase la crisis para que se solucionen todos los problemas, es el tema de las carpetas, la carpeta de problemas que el tiempo solucionará y la carpeta de problemas que el tiempo ha solucionado. Entonces creemos que es por eso los recursos y todo lo establecido por el Grupo Parlamentario Popular.

La Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley de Vivienda de la Región de Murcia y del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, es una ley justa, con contenido exclusivo de asistencia social, una ley necesaria y que pone su objetivo en los sectores sociales más desfavorecidos, en aquellos que han sufrido los peores efectos de la crisis económica, familias que han perdido sus viviendas o que se encuentran en riesgo de perderla, familias sin recursos suficientes para pagar el recibo de la luz o el recibo del agua. Y desde aquí se lo digo porque, como ya he comentado en alguna ocasión, mis últimos tres años en la actividad profesional fuera de la Asamblea estuvieron dedicados precisamente a la gestión de morosidad y a la gestión de estos problemas, y la verdad es que había situaciones dramáticas.

Que el Gobierno se plantee recurrirla es solo una muestra de la falta de sensibilidad de nuestro Gobierno regional hacia esas personas, y recuerdo que el Gobierno es del Partido Popular, Partido Popular que en este asunto se ha comportado como un globo que se desinfla, “por la boca muere el pez” y por la boca al final ustedes lo dicen todo y dicen que van a defender a los excluidos, pero no están apoyando en esta ley.

Me explico, al comienzo de la tramitación de esta ley el Partido Popular toda la ley era inconstitucional. Tras la tramitación, una buena parte era inconstitucional. Una vez convocada la Comisión Bilateral y la posible constitucionalidad, se reduce al artículo 1, apartados 10, 11, 12 y 13, y al artículo 2, apartados 2 y 3, y a la disposición adicional única.

Pero finalmente el Gobierno solo plantea recurso de inconstitucionalidad frente artículo 1, apartados 10 y 11, y artículo 2, apartado 2, esto es, los preceptos referidos a la mediación. Siguiendo su trayectoria es fácil vislumbrar que pronto todo será constitucional. Deberían ustedes reflexionar sobre su actitud ante las medidas que se proponen en favor de los sectores más desprotegidos.

Pero es más, los artículos que va a recurrir el Gobierno por una supuesta inconstitucionalidad, lo que establecen es una mediación solo, y subrayo lo de solo, para aquellas empresas que se adhieran al convenio regional de esta materia. No se les obliga a nada ni a nadie, se someten a la mediación voluntariamente. La obligación surge de un convenio que puede o no suscribir. ¿No es eso la mediación?

Les recordamos que en el artículo 1 de la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles, se entiende por mediación aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador. ¿No es eso lo que se pretende aquí?

La mediación aquí regulada encaja perfectamente en la legislación estatal y no la modifica en nada. Es más, el informe de la Dirección de Coordinación de Competencias con las comunidades autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de febrero de 2016 informaba sobre una posible inconstitucionalidad de dichos preceptos porque establecían la mediación con carácter preceptivo, lo que evidentemente sí alteraba el régimen competencial.

Por eso, en trámite de enmiendas parciales se incorporó la voluntariedad de la mediación. Los operadores son libres de adherirse o no al convenio. Si se adhieren, aceptan voluntariamente la mediación. Con esta modificación se salvaba el problema.

No hay inconstitucionalidad alguna, esto es evidente, igual de evidente que el sustento de este recurso son solo intereses partidistas. Señores del Partido Popular, no sigan por esta línea.

Otra historia es la deslealtad del Gobierno regional para con esta Cámara, al no informar puntualmente del desarrollo de dicha comisión bilateral, y deberían haber recabado nuestra opinión con carácter previo, una prueba más de lo poco que le importa al Gobierno esta Cámara de representantes, la casa de todos los murcianos.

Por supuesto, señorías, apoyaremos esta moción.
Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Vamos a ver. De lo que se trata aquí no es de que nadie gane, sino de que gane la ciudadanía. Nosotros presentamos una proposición de ley. Creo que rectificamos suficientemente la duda jurídica que yo sé que el Partido Popular presentó inicialmente, pero creo, insisto, que la solventamos. La ley entró en vigor. Si todos tenemos voluntad de atender el problema, la solución no es poner en marcha un proceso de inconstitucionalidad de la ley. La solución es sentarnos para modificar la ley, y ese proceso se ha iniciado con la voluntad del Partido Popular en la región y en la nación, señor Martínez-Carrasco.

Yo no voy a entrar a dudar del Tribunal Constitucional, nunca lo he hecho, de ningún tribunal, y aceptaré, por supuesto, cualquier resolución. ¿Pero eso qué tiene que ver con la urgencia y la solución del problema? No tiene nada que ver. Como bien ha dicho la señora Giménez Casaldueiro, cualquier procedimiento que entra en el Tribunal Constitucional, como en cualquier tribunal, tiene un tiempo que nadie conoce. Pero mientras tanto, mientras ajustamos el camino que usted dice, en la Región sigue habiendo desahucios. Lo dice el Consejo General del Poder Judicial; desahucios en muchos ámbitos, pero también en viviendas, en viviendas de personas que están en riesgo de exclusión social o personas que pierden su vivienda.

Nosotros no podemos esperar a ajustar el camino, tenemos que esperar y tenemos que atender a ajustar las necesidades de las personas.

Por tanto, yo le pediría, y desde luego que me parece bien su enmienda del punto segundo, por que actualiza al Consejo de Ministros ese acuerdo, y digo aquí, en la tribuna, que retiramos el punto primero, puesto que efectivamente el tiempo ha desfasado ese pronunciamiento. Y hemos presentado una moción esta mañana, a la que invito en esta línea que le digo, en la que decimos que se defienda -la hemos presentado conjuntamente Podemos y el PSOE- la constitucionalidad de la ley, que nos personemos en el procedimiento, que la Asamblea Regional en su momento haga alegaciones en ese sentido.

Pero yo le digo antes, y en esa moción, si la debatimos, que la debatiremos espero, lo que yo le ofrezco al Partido Popular es que no esperemos ni al Tribunal Constitucional ni esperemos a nadie.

Señor Martínez Carrasco, la ley catalana del año 2016, que también ha entrado en vigor ahora sobre este mismo tema, ha intentado modificar la Ley de 2015 porque había duda de inconstitucionalidad, y el Parlamento catalán ha vuelto a dictar una nueva disposición para intentar adaptar la constitucionalidad de la ley.

Esa ley no ha sido recurrida, señorías del tripartito endemoniado, esa ley no ha sido recurrida por el Gobierno de la nación. El Gobierno de la nación ha dicho, señor Martínez-Carrasco, que en este momento conviene negociar la disposición catalana con el Estado, para intentar no ir por la vía del Tribunal Constitucional. Fijese qué diferencia, fijese qué diferencia desde el punto de vista práctico ante los ciudadanos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Pagán, por favor, vamos a suspender. Le ruego que permanezcan en el escaño, pero vamos a suspender la sesión para el minuto de silencio.

Vamos a suspender la sesión, siguiendo la disposición del Gobierno de España, de Presidencia

del Gobierno, sumarnos todos los trabajadores de esta casa, todas la personas que trabajan aquí, diputados, diputadas y el resto de personal, para sumarnos a esa muestra o a ese gesto de dolor por el atentado criminal que sufrió ayer la ciudad de Londres.

Gracias a todos. (*Aplausos*)

Puede continuar, señor Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, retomando el tema, le decía, señor Martínez-Carrasco, que el Gobierno de la nación ha optado por negociar con el Gobierno catalán sobre lo que, sin ningún tipo de duda, es un tema que estamos persiguiendo todas las comunidades autónomas, y es intentar atajar con nuestras competencias esas situaciones de urgencia, que están en la Región de Murcia y están en toda España. Y todos estamos intentando hacer algo, porque hay una legislación nacional que tenemos que modificar sin duda. Hay que modificar la Ley Hipotecaria de una vez, para así evitar que la Ley Hipotecaria no contemple las situaciones de urgencia que los ciudadanos siguen teniendo hoy.

En la Región de Murcia, a pesar de que todos tengamos la intención de resolverlo, en la Región de Murcia, lo decía cuando hemos terminado en la interrupción, sigue habiendo desalojos: en un 11 % crecieron en la Región de Murcia, cuando en el resto de España habían disminuido. Esto simplemente es una cuestión que tenemos que tener en cuenta. Yo sé que la tienen en cuenta todos los diputados y diputadas de esta Cámara. Todos estamos persiguiendo ese objetivo. Probablemente, la solución debe venir de una ley nacional que reforme la Ley Hipotecaria. Muy bienvenida sea esa prórroga de la paralización de los desahucios, claro que sí, es una buena decisión, pero son todos muchos parches, para una cuestión global que tiene que ver con una legislación muy antigua, la legislación hipotecaria, también la legislación civil, que son del siglo XIX, y tenemos que modificarla, y tenemos que llegar a un acuerdo para modificar estas dos legislaciones, porque son la base del problema que no hemos sabido atajar, y eso es así y debemos tenerlo como un deber. Pero mientras tanto yo le decía: no podemos seguir esperando ni podemos ajustar el camino a lo que nos diga un tribunal, por mucho respeto que le tengamos al Tribunal Constitucional, o a la reforma ulterior de la Ley Hipotecaria o del Código Civil, que son reformas muy complejas y que deben de hacerse, pero que van a tener un tiempo.

Por tanto, si estamos de acuerdo en la urgencia y en la situación de necesidad que vive mucha gente, yo le invito, al margen de la moción de hoy, a que, como hemos vuelto a presentar una iniciativa, quede abierta desde luego por nuestra parte, queda abierta esa iniciativa a intentar que el proceso de inconstitucionalidad de la ley no se lleve adelante; y sí abiertos a un proceso de modificación si hace falta, y estamos dispuestos a ir a la Consejería de Fomento si hace falta, estamos dispuestos, ya se nos ofreció y lo agradecemos en su momento, para no estar en la refriega partidista y sí estar en la solución del problema. No habrá problemas si tenemos que modificar la ley. A ninguno de nosotros se nos va a caer un solo anillo si hay que modificar la ley para tener una solución.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Turno para que expresen si aceptan o no las transacciones propuestas.

¿Disponemos del texto para lectura?

Parece ser que se acepta tal cual la enmienda, tal y como está redactada. O sea, es el texto que propone el grupo... Hay una enmienda parcial del Grupo Popular que se acepta tal cual está, y se retira el punto primero de la moción.

Tenemos todos idea clara de cómo queda, ¿no?

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidenta, vamos a aceptar la moción.
Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, claro, por supuesto, la aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pues pasamos entonces a la votación.

Votos a favor, cuarenta y dos. O sea, se acepta por unanimidad. (*Aplausos*)

Pasamos al punto 4 del orden del día: [Moción sobre estudio y toma en consideración de la modificación del impuesto del almacenamiento o depósito de residuos, según la Ley 9/2005](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, don Jesús Cano Molina y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pedreño Molina.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados:

La Ley 9/2005, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, establece en su sección segunda el impuesto sobre el almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia.

Se trata de un tributo propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinado a minorar los posibles impactos derivados de la eliminación de residuos en vertederos sobre el medio ambiente, a través del fomento de las actividades de gestión de mayor compatibilidad con el medio ambiente, como puede ser la reducción o la recuperación de materiales y de energía.

Para ello se establecen diferentes tipologías en estos vertederos en función de los residuos depositados: residuos inertes, residuos no peligros y residuos peligrosos.

El motivo de este impuesto actualmente vigente está determinado por primar la revalorización del residuo antes que moverlo para almacenarlo o para depositarlo en otra ubicación.

Esta es la principal recomendación del Consejo de Seguridad Nuclear, que, como sabemos, es el único organismo en España competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Tiene como misión proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas cualquiera que sea su origen.

Por tanto, según recomienda el CSN, la revalorización del residuo es fundamental, y aquí es im-

portante rescatar el concepto de economía circular, del cual tuvimos ya el otro día una ocasión de debatir en este pleno.

En la naturaleza, en el estado natural no existen ni la basura ni existen los vertederos. Todos los elementos cumplen una función de manera continua y son reutilizados para su aprovechamiento en diferentes etapas.

El residuo, por tanto, se convierte en un recurso que hay que reutilizar y valorizar o, lo que es lo mismo, aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar. Es importante recordar que existen diferentes técnicas de descontaminación que no solo pasan por la extracción. Nos encontramos así con otras técnicas alternativas de recuperación de suelos contaminados que deben ser valoradas en función del estado del terreno y del uso al que se vaya a destinar; por ejemplo, el tratamiento químico, electroquímico, térmico o microbiológico.

Pues bien, rescatando la ley con la que comenzaba al principio, la Ley 9/2005, de Medidas Tributarias, en su artículo 23 se contemplan los tipos impositivos en función de residuos: 15 euros por tonelada/residuo peligroso, 7 euros residuo no peligroso y 3 euros residuo inerte. Estas tasas afectan a los sujetos pasivos que lo conforman, es decir, los contribuyentes y los responsables solidarios. Los contribuyentes son, y así lo recoge esta ley, las personas físicas o jurídicas que son titulares de la explotación de los vertidos públicos o privados, así como los responsables del abandono o del vertido, y los responsables solidarios son los propietarios, usufructuarios, arrendatarios o poseedores de los terrenos inmuebles donde se efectúan los abandonos de residuos.

En cuanto a los plazos, se considera (así lo considera esta ley) almacenamiento de residuo mediante depósito en vertedero para su eliminación, cuando se trate de residuos no peligrosos o inertes por un período superior a dos años o de seis meses en el caso de residuos peligrosos.

Con la actual ley, en algunos casos el coste de depósito en otras ubicaciones autorizadas puede suponer para los propietarios del terreno un impedimento para la descontaminación, siempre y cuando la opción primera, la opción preferente, de valorización no sea la más adecuada desde el punto de vista técnico o de seguridad.

¿Cuál es el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular con esta moción? Lo que queremos es, lo que planteamos hoy, lo que traemos a debate, es la modificación parcial de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, con el objeto de que se estudie la modificación del impuesto para ayudar a la descontaminación, para que el coste no sea impedimento para una posible descontaminación de determinados terrenos que han sufrido episodios continuados o episodios esporádicos de contaminación por la pasada actividad, fundamentalmente la actividad industrial, y aquí esta moción nos lleva a uno de los terrenos, El Hondón, de Cartagena, donde ya el Grupo Ciudadanos presentó una moción para estudio y toma en consideración de la adopción de medidas para la ejecución del proyecto de trabajos de rehabilitación en los suelos de esta parcela.

El Grupo Popular en esa fecha, en febrero de este mismo año, se pronunció expresamente sobre esto, precisamente exigiendo que la Administración autonómica sea proactiva en este tema y lo haga a través de la modificación del impuesto que grava el almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia. Este impuesto, que se creó en el año 2005, ha sido modificado posteriormente para otro tipo de vertidos. Con esta moción seguimos impulsando esta actuación, instando a que se modifique en este sentido, por ejemplo para este caso, para El Hondón, de Cartagena.

Podríamos haber incluido en el texto de esta moción, tal y como ustedes lo tienen, el carácter de excepcionalidad en la decisión que contempla esta modificación de impuestos desde el punto de vista de la viabilidad técnica y desde la propia seguridad del proceso.

Por tanto, finalizo con dos peticiones: una, pedir... y aprovecho, no he saludado inicialmente a los miembros del Consejo de Gobierno, buenos días, pedir precisamente al Consejo de Gobierno la acomodación de estos impuestos a la demanda social de descontaminación de suelos para diferentes usos, y por supuesto para la propia seguridad de los habitantes de nuestra región. Y, cómo no, pedir al resto de los grupos de la oposición en esta Cámara que apoyen esta moción y que ayudemos a este proceso de descontaminación de este tipo de terrenos de actividad industrial desde esta Asamblea Regional.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño Molina.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.197, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Pedreño, totalmente de acuerdo con usted. De hecho, en mi discurso algunas de las partes ya las ha dicho usted. Evidentemente, el impuesto sobre residuos el objetivo que tiene es desincentivar la generación de residuos, incentivar de esta forma el que las empresas reciclen, y, como usted ha dicho la semana pasada, aquí debatimos sobre la economía circular y sobre la necesidad de que cada vez la industria genere una cantidad menor de residuos y que se reutilicen al máximo posible, de manera que se reduzca el consumo, por un lado, de materias primas, que son limitadas en este mundo, y, por otro lado, se reduzca la contaminación de los terrenos, de las aguas, del medio ambiente en general, de nuestro planeta.

Por tanto, es un impuesto que creemos muy oportuno pero que para nada tiene como objetivo el de alguna forma poner palos en el camino en la descontaminación de terrenos que estén contaminados, máxime cuando esa contaminación puede tener un efecto negativo en la salud de nuestros ciudadanos, máxime como el caso que tenemos por poner un ejemplo a solo 1000 metros de esta Asamblea Regional, aproximadamente eso, a un kilómetro, caso que lleva muchísimos años, unos diecisiete años, sin ser resuelto y que debería de haber resuelto el Partido Popular hace muchísimo tiempo, unos terrenos con una radiactividad de origen natural que el Consejo de Seguridad Nuclear nos ha dicho que tenemos que descontaminar, y tenemos que descontaminar porque eso podría... y solo el hecho de que pudiera, aunque no lo esté seguro haciendo, pero la probabilidad de que pudiera ser así, nos lleva a que no debamos, digamos, retrasar ni un solo día el tomar medidas para descontaminar esos terrenos. Pero, claro, si resulta que la aplicación estricta de ese impuesto nos llevaría a multiplicar por muchos millones, incrementar en muchos millones, mejor dicho, el coste de descontaminar esos terrenos, pues como los recursos financieros son limitados, ¿verdad, señor consejero?, pues eso podría ser un lastre para conseguir la más rápida posible descontaminación de esos terrenos.

En ese sentido, nuestra enmienda parcial lo que hace es hacer una referencia específica a terrenos con esas características, la radiactividad entre los muchos defectos que tiene es que no se queda en el sitio, sale del sitio, se emite. Un plomo puede estar ahí, es verdad, y, bueno, pesa mucho, se espera a que el polvo no contenga plomo, pero la radiactividad sale del sitio y puede llegar a las personas. Yo de hecho me crié de niño y de joven pegado a esa industria, la casa familiar, con lo cual estoy hablando con el corazón, porque lo he sufrido de pequeño. A mí me han tenido que evacuar del colegio por contaminación en industrias de esa zona.

Por tanto, creo que ya toca, ya toca, ya se cerró una industria que, bueno, hubiera sido ideal que se hubiera mantenido lo que es la industria por los puestos de trabajo pero quizá en otro sitio, no donde estaba, y lo que nos ha quedado como herencia envenenada son unos terrenos con una descontaminación compleja. Hay que acometer la descontaminación en este caso de esos terrenos.

Su moción era una moción que estaba poco clara y que dejaba un poco las manos muy libres al Gobierno del Partido Popular, puesto que, bueno, hablaba en general de que en algunos terrenos o determinados terrenos. Bueno, pues hay que concretar un poco más.

Y en cualquier caso también anuncio que nos parece bien la enmienda parcial que realiza el Grupo Ciudadanos en tanto en cuanto establece la necesidad de que estas cosas se hagan con garantías y que no haya ningún tipo, digamos, de favoritismo de ningún otro tipo de historia que nos pueda sorprender en un futuro con este tipo de impuesto, porque en el impuesto creemos firmemente, creemos que la industria que genera residuos tiene la obligación de compensar a la sociedad por ese daño eco-

lógico que está generando y, por tanto, el impuesto tiene que mantenerse. Lo que no tiene sentido es que sea un estorbo para regenerar terrenos que tienen que estar regenerados ya, ya tenían que estar regenerados, y por otro lado encima para que sea otra Administración pública la que sufra el coste, una Administración pública pagándole a otra Administración pública.

Por tanto, en la línea de que ustedes nos han planteado una transacción, vamos a apoyar esa transacción que contempla tanto nuestra enmienda como la enmienda, que también creemos afortunada, de Ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.307, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, la verdad es que confieso que cuando me tocó defender esta moción pensé que era una moción sencilla, fácil de defender, y que no tenía tampoco mucho problema, era bajar una tasa para, digamos, no desincentivar a la gente que tiene residuos y que lógicamente hay que llevarlos a donde corresponda.

Pero cuando me puse a leer el dossier de información que me pasaron, pues me he encontrado con una especie de sainete que no es precisamente un sainete jocosos, es bastante poco gracioso, y empieza precisamente por esa moción que usted ha comentado que, efectivamente, hace un mes prácticamente se debatió, y que ustedes fueron los que votaron en contra, votaron en contra de que se pusiera ya en marcha ese plan para empezar a descontaminar los terrenos de El Hondón, que llevan dieciséis años ahí sin que nadie haga absolutamente nada.

Y votaron en contra diciendo, entre otras cosas, que la Comunidad no tenía por qué hacerse cargo de este tema o de los gastos de este tema porque en realidad solo tiene el 10 % de propiedad, y también dijeron que el Consejo de Seguridad había dicho que no había ningún peligro para los ciudadanos, que esto no representa ningún peligro para los ciudadanos.

Vamos a ver, a mí me parece muy bien que ustedes ahora mismo se preocupen de este tema, y nosotros ya le digo que vamos a apoyar lo que ustedes piden con alguna matización, pero, claro, es difícil de entender que hace un mes no les preocupara mucho este tema, de hecho votaron en contra a que ya se pusiera en marcha un plan para descontaminar El Hondón. Y, a más inri, se pusieron de acuerdo ustedes con Movimiento Ciudadano en Cartagena, la Consejería de Medio Ambiente, para no cumplir dos puntos de esa moción que se han aprobado en esta Asamblea: el primero era el punto de comenzar ya a descontaminar la zona, han hecho un pacto para no empezar; y el segundo era declarar el suelo contaminado. ¿Y para qué se quería declarar suelo contaminado? Pues simple y llanamente para que no hubiera especulación. Esos dos puntos se aprobaron, y ustedes han llegado a un acuerdo en el Ayuntamiento de Cartagena, entre la Consejería de Medio Ambiente (eso está en la prensa, tengo aquí los recortes) y el alcalde de Cartagena para no llevar a cabo esos dos puntos de la moción.

Y además, digamos que para poner un poco más de enjundia al tema, existe un informe del comité científico que cataloga estos residuos como radiactivos.

Hay una empresa, Podecasa, que pertenece conjuntamente tanto al Ayuntamiento como a la Consejería de Medio Ambiente, que ya presentó un plan para descontaminar El Hondón en el año 2013, y este proyecto fue aprobado por el Consejo de Seguridad, le dio el visto bueno para que se llevara a cabo. Sin embargo, por motivos que desconocemos, no se está poniendo en marcha, no se está haciendo.

He comentado lo de los residuos radiactivos porque estamos hablando de quitar una tasa regional para unos residuos que han sido calificados como radiactivos, digamos que si son radiactivos tendrán algún tipo de calidad de peligrosidad, pero en Murcia no tenemos ningún vertedero de residuos peligrosos, en todo caso tenemos vertederos peligrosos, pero no para echar residuos peligrosos, peligrosos porque están abandonados y mal gestionados, como por ejemplo el de Abanilla. Por lo tanto, estamos hablando de quitar una tasa regional cuando esos recursos probablemente yo no sé si van a poder ser depositados en algún vertedero de la región, porque si son residuos peligrosos aquí no tenemos ningún vertedero de residuos peligrosos, habrá que llevarlos a otra comunidad, y allí, lógicamente, pues lo que aquí aprobemos de no pagar tasas no nos lo van a tener en cuenta, porque si allí hay tasas, que las tendrán también porque también les gustará como a nosotros la economía circular, habrán puesto sus tasas para incentivar que se recicle y probablemente habrá que pagar esas tasas, por mucho que las quitemos aquí. No lo sé, ya veremos si no nos encontramos con ese problema.

Señorías, ya no me queda mucho tiempo, yo simplemente digo que, como defensor de la economía circular, que la semana pasada yo mismo defendía aquí una moción que fue aprobada, y partidario de la reducción, la reutilización y el reciclaje, no nos vamos a oponer a su moción. Le hemos hecho una matización, es decir, no se puede dejar abierto, sino que cada vez que se quiera exonerar o bajar esa tasa tendrá que ser porque realmente esos residuos pues tienen una calificación, un informe técnico que lo permiten. Porque si no lo que vamos a hacer es que probablemente estamos abaratando y haciendo más barato tirar las cosas al vertedero que reciclarlas. Por lo tanto, no podemos hacer eso. Lo que tenemos que hacer es, vale, si hay algún residuo, como en este caso, que es muy caro llevarse, bien, pero con un informe técnico.

Y, simplemente, pues lo que le digo, que parece ser que la idea que tienen en el Ayuntamiento de Cartagena es llevar los residuos a un vertedero que se llama Cruz Chiquita, en La Unión, pero que no reúne las condiciones para materiales peligrosos, y esto son materiales radiactivos. Por lo tanto, yo creo que los vecinos de La Unión no deben de estar muy entusiasmados si finalmente se decide llevar allí esos residuos. No sé cómo lo van a hacer. Apoyamos este tipo de medidas con esa matización. Pero veo muy complicado, por eso le decía al principio de mi intervención que me he encontrado al final con un sainete que no tiene nada de gracia, porque es complicado lo de estos residuos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.

Nos trae hoy el PP una moción para modificar un impuesto, y está todo difuso, no sabemos si lo quiere aumentar, lo quiere reducir. Cuando se lee la moción es como entregar un cheque en blanco al Partido Popular en un tema enormemente sensible. Es una moción que no se sabe si quiere regular o mejorar la gestión de residuos, si quiere liberalizarla, si quiere incluirla en un paquete de reducción de gestiones administrativas en la misma línea de lo que ha venido haciendo, que supone, en última instancia, saltarse todos los requisitos de impacto ambiental. Es un texto que no se puede apoyar tal y como está escrito, porque no se sabe realmente lo que uno está apoyando.

Yo iría a normativas más claras. Yo quiero citar aquí la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados. Esta ley se incumple de manera muy deficiente en la Región de Murcia, es una ley además que traspone normativa europea muy severa, la Directiva 2008/98 del Parlamento Europeo, que además va acompañada de una lista europea de residuos enormemente estricta. Y además yo reconozco que hay un Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, un documento amplio, un documento bien trabajado, los técnicos de la Consejería, en concreto de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, han trabajado bien ese documento; el problema es que no se aplica. Y

el problema es que cuando se aprueban mociones tan difusas lo que se están abriendo es vías para que esta normativa no se aplique correctamente.

Ya vimos el otro día, porque hemos estado la semana pasada con la moción de economía circular, que España, y en concreto Murcia como parte del Estado, recicla un 30 % menos de los residuos que genera, 30 % menos que la media de la Unión Europea. Es una cifra enorme, una cifra que nos debería dar vergüenza. Lo cual va aparejado a otra cifra también en torno al 30 % de más generación de basura y residuos no reciclables; es decir, tiramos más y reciclamos menos.

Y esta moción se centra en el tema de los residuos en general, pero sobre todo, por las intervenciones que se han hecho, de los problemas de suelos contaminados.

Y yo quiero poner dos ejemplos de la Región de Murcia de escándalo a nivel europeo, incluso a nivel mundial, de lo que ha sido una gestión nefasta de residuos, en este caso de origen industrial.

El primero, Portmán. Parece mentira que estemos hablando de gestión de residuos y de suelos contaminados y no se mencione Portmán. Portmán es el mayor ejemplo a nivel europeo de desastre ecológico. Durante treinta años, desde el año 57 al 87, Peñarroya echa los residuos. Es más, indagando un poco en el caso, uno se da cuenta que la primera solicitud de residuos fue denegada ya en el año 57, cuando prácticamente no había política de impacto ambiental, y aun y todo, debido a la peligrosidad y a lo que se veía venir, se denegó en primera instancia; eso sí, a los pocos meses alguna maniobra debió haber, porque en el año 58 se autorizaron los vertidos en Portmán. Y así ha seguido hasta que se cierra definitivamente en el año 92. Y el problema de Portmán sigue estando ahí. Ha habido varios proyectos, ha habido varias promesas de abordar el problema, incluso financiación, tanto del Estado como Europea, hasta 79 millones de euros, concursos fallidos, y ahí sigue Portmán, contaminado y con un plan que de momento no se ha aplicado.

El ejemplo de los suelos de El Hondón yo lo quería traer aquí y ha sido debatido ampliamente, pero es un caso que lleva veintiséis años generando problemas, que tenemos informes del Consejo de Seguridad Nuclear que dicen, incluso, que no recomienda remover ese suelo porque podría liberar incluso sustancias radiactivas, no ya metales pesados. Es decir, que tal y como está el suelo no hay ahora mismo un riesgo para la población de la zona, pero si ese suelo se remueve se puede liberar productos tóxicos al lado de la ciudad de Cartagena. Esto es algo enormemente grave. De nuevo tenemos una empresa, Española del Zinc, que contaminó y se fue de rositas, con un delito ambiental muy grave, y ahora hay que cargar en las arcas públicas o en las del Ayuntamiento, si no se remedia, el coste de esos residuos.

Y por último, el descubrimiento en Escombreras de más de 1000 toneladas de residuos tóxicos peligrosos enterrados por parte de una empresa, BEFESA, encargada de reciclar residuos, una empresa formalmente con los permisos y que estaba haciendo un fraude, investigado por el Seprona, y que va a llevar a más de 1000 toneladas de residuos tóxicos peligrosos.

Por lo tanto, con estos tres ejemplos y unas leyes que vemos muy consistentes, pensamos que la medida que hoy se trae aquí no ayuda, no va a mejorar la situación de la Región de Murcia en cuanto a reciclado de residuos. Nos tememos que lo que hay que hacer es aplicar la ley, no liberalizar el sector, no eliminar impuestos. En todo caso, si se quiere dinamizar la actividad de residuos, nuestra sugerencia sería reducir el IVA en estas actividades, esto no es algo que dependa de la Comunidad Autónoma, por supuesto, tendría que ser el Estado, pero nos negamos a que haya una reducción, que no se sabe si va a ser reducción, pero, por la moción, a lo que apunta es a una reducción de impuestos en una actividad que lo que tiene que hacer es investigarse, inspeccionarse y obligar a que estas empresas cumplan la ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina Yeregui.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Molina.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Bien. Gracias, señora presidenta.

Bueno, efectivamente, y recojo un poco la última intervención del señor Urbina, la moción que se presenta hoy, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular es sobre la modificación de un impuesto de una ley general de ámbito regional, pero no es una ley que está enfocada a un terreno concreto, como puede ser, por ejemplo, el de El Hondón, quizá sea el más llamativo. Pero, bueno, ahora ha salido a debate o se ha mencionado terrenos en Portmán, terrenos en Escombreras, y, bueno, eso yo creo que refuerza aún más el sentido que hayamos presentado hoy una moción para la modificación de un impuesto de ámbito general para terrenos que hayan sufrido actividad industrial y que tengan residuos de determinado tipo (peligrosos, no peligrosos, radiactivos, etcétera) y que se pueda estimular la descontaminación de los mismos.

Por tanto, en primer lugar, me alegro que de que vayamos todos, o casi todos, si los señores de Podemos no se apuntan al carro, de la mano en este tema, que creo que es un tema muy importante. No voy a entrar a valorar la posición del Grupo Parlamentario Popular en la moción que presentó el 17 de febrero el Grupo Ciudadanos sobre el proyecto en El Hondón, porque ya se debatió en ese momento, y porque ya he comentado y he mencionado que la idea era precisamente llegar al día de hoy, llegar a regularizar esto mediante el cambio legislativo, que es para lo que estamos aquí en la Asamblea Regional, cambiar un impuesto, reducir un impuesto, eliminar una tasa, que al final no es más que incentivar a que los propietarios de los terrenos puedan emprender las acciones que conduzcan a la descontaminación de los terrenos, que, dicho sea de paso, el Consejo de Seguridad Nuclear, las recomendaciones, las últimas recomendaciones, no solo en estos terrenos en concreto, sino en el ámbito general, es precisamente el de no mover los residuos. Pero, en cualquier caso, es cierto que contemplar esta bajada de impuestos entiendo que no queda difuso en el texto de la moción y mucho menos en mi intervención durante el debate. Lo que queremos, lógicamente, es bajar el impuesto, eliminar el impuesto, de forma tal que haya un incentivo, evidentemente no es subir el impuesto. No es una moción difusa, porque trata de bajar un impuesto concreto para un destino concreto, que regula el artículo 23 de la Ley 9/2005.

Por tanto, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, agradecemos las enmiendas que han presentado el Grupo Ciudadanos y el Grupo Socialista, vamos a admitir ambas. El Grupo Ciudadanos establece, y creo que mejora bastante el texto de la moción, el carácter extraordinario o el carácter excepcional en cada caso concreto, previo informes que avalen dicha consideración. Yo creo que esto es bastante importante, porque no todos los suelos son iguales, porque el concepto de suelo contaminado o no contaminado es un concepto que no es un término matemático. Y, por otro lado, la enmienda del Grupo Socialista al final establece una excepcionalidad, que casi apunta a este tipo de terrenos que hemos mencionado anteriormente y que puede incluso contemplarse en la propia enmienda de adición del Grupo Ciudadanos.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular proponemos una transacción, que ustedes tienen, que entrego a la señora presidenta, para que seamos entre todos capaces de aprovechar que estamos todos en la Asamblea Regional, que tenemos la oportunidad de votar estas iniciativas y que, efectivamente, empecemos a resolver un problema que todos tenemos encima de la mesa.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Procede, por tanto, que los distintos grupos se manifiesten en relación con la transacción propuesta.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, señora presidenta, la aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URBINA YEREGUI:

Bueno, nosotros estamos en contra de la moción y no entendemos las aportaciones de los otros grupos. Entonces, mantenemos nuestra oposición a la moción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina.
Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, nosotros aceptamos la transacción propuesta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pues pasamos, entonces, a la votación de la moción. Votos a favor, treinta y ocho. Votos en contra, seis. Por tanto, queda aprobada la moción.

Yo no puedo rectificar la votación, salvo que algún grupo pida que se vuelva a repetir la votación, ya ocurrió el otro día. Nadie ha pedido que se vuelva a producir la votación.

Continuamos. Pasamos al punto cinco del orden del día: moción...

Perdón, explicación de voto solicita el Grupo Socialista. Bien, pues tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, bien. Quiero decir que nosotros hemos votado a favor, porque esta moción transaccionada contempla lo que nosotros hemos planteado en nuestra proposición de ley y que esperamos que vaya hacia adelante, puesto que ya tenemos presentada una iniciativa para resolver este problema. Con lo cual, lo que esperamos es que esa iniciativa se resuelva también lo más rápidamente posible.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien. Pasamos al punto cinco del orden del día: [Moción sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un reglamento de certificación de empresas sociales y puesta en marcha de un plan de apoyo y promoción de empresas sociales](#), formulada por don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Ciudadanos viene a defender hoy una moción que entendemos que es importante, sobre todo de cara al futuro, como es la promoción de esas empresas sociales en la Región de Murcia.

Para los que no lo conozcan o lo confundan con otros conceptos, con otras figuras, estas empresas son aquellas que realizan una actividad mercantil con el último fin de alcanzar un impacto social, ante lo que es o que ha sido común en otras sociedades, que es la generación de beneficios, aunque en el caso de generarlos, que tiene que hacerlo y puede conseguirlo como cualquier empresa, estas empresas se comprometen en asignar parte de sus beneficios, una parte considerable de sus benefi-

cios, a esos objetivos sociales.

Evidentemente, no estamos hablando de responsabilidad social corporativa, puesto que estas sociedades, como explicaré más adelante, van mucho más allá de este compromiso, o de las empresas cooperativas u otras figuras que no tienen por qué adaptarse a este compromiso social, aunque, evidentemente, pueden asumirlo y adoptarlo en sus estatutos mediante una reforma integral.

Este tipo de sociedades están muy extendidas en otros territorios, fundamentalmente en los Estados Unidos, en Latinoamérica e incluso en Europa, en el caso de Holanda. Y de hecho se ha desarrollado una certificación, desde el año 2006, que ha tenido bastante éxito, y no ha sido contestada, solamente en positivo, que es la B-Corps, esa B de beneficio social, que establece una serie de requisitos y controles que otorgan dicha calificación, y a la que se han unido ya más de dos mil empresas, sociedades, en cincuenta países y en ciento treinta industrias diferentes. Es decir, no nos enmarcamos en un único sector.

Y es una calificación que otorga a la empresa un perfil de sociedad mercantil comprometida socialmente, y entendemos que así lo verá el mercado, que ayudará a su crecimiento, el crecimiento de esa empresa, por aportar un valor añadido que muchos valoran, cada vez valoran más, como es ese compromiso social, e indudablemente en este caso de certificaciones también lo hará a un ámbito global, y eso es especialmente importante en este ámbito de ruptura de fronteras que el mundo lleva desarrollando desde hace muchísimo tiempo.

Porque estas empresas que obtienen, por ejemplo, este tipo de certificados, no estoy intentando..., simplemente plantear un ejemplo general, no solamente presumen de cumplir con una serie de indicadores propios de una compañía responsable, sino que su obtención les compromete a mantener esas buenas prácticas y de hecho tienen que renovarlo cada dos años, y también les obliga a hacer cambios en los estatutos en el caso de que haya una transformación de una empresa convencional a una empresa social y ser certificada en ese aspecto. Y esa modificación responde a dos necesidades: la primera es que en los propios estatutos quede reflejado que el objeto de la empresa es contribuir a la mejora de la sociedad o del medio ambiente, y el segundo, que la empresa no solo atiende a intereses económicos y de los accionistas, sino del conjunto de un determinado grupo de interés, que se puede especificar claramente. Además, la empresa adquiere un compromiso con la medición del impacto y con la transparencia, tan en boga, y no por casualidad, últimamente, importantísimo. Y los resultados realizados en este caso por B-Corps tienen que estar publicados en la web, con una puntuación específica, que nos sirve, efectivamente, de referencia a los consumidores.

En suma, frente a aquellos que certifican, que existen muchísimas en el mercado, un producto en concreto, como el comercio justo o cualquier otro, pues este tipo de certificaciones certifica a la empresa en su conjunto y valoran cuestiones tan importantes como que esté bien gestionada, que tenga un impacto en la sociedad y que sea una buena empresa en todos los aspectos.

En suma, este tipo de compañías tienen el propósito de resolver una problemática social y un desafío medioambiental, y ese propósito es el fin de la empresa, lo cual no tiene que estar contrariado con la rentabilidad de la empresa, es decir, estas empresas son perfectamente, por muy sociales que sean, pueden ser perfectamente rentables, ser económicamente sostenibles. Y yo creo que es una opción que nos parece importante dar a entender que este tipo de iniciativas pueden funcionar, y de hecho está demostrándose en muchos aspectos que funcionan y muy bien.

Las empresas sociales, de hecho, han sido y siguen siendo una buena solución en momentos de crisis y un mecanismo de reactivación económica, ya que permite el emprendimiento de personas conocedoras de un sector económico, distribuyendo ampliamente los riesgos y atendiendo a fines sociales, fines prioritarios que entendemos que son para la sociedad, que van en otra línea que la filantropía, por ejemplo.

Por lo tanto, entendemos que sería incluso necesario, y abogo desde esta tribuna para hacerlo, pues el desarrollar una legislación específica a este respecto, con una forma jurídica que realmente resuelva esta tendencia que tiene carácter internacional, como estoy intentando resaltar.

De hecho, hubo una propuesta en el año 2013 de crear una figura de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés General, que sería objeto de una evaluación previa por la Administración para acreditar esta condición, no es el caso que acabo de mencionar anteriormente, que es el caso de una entidad no lucrativa internacional, pero esta proposición no llegó a aprobarse.

Y mientras que se avanza legislativamente, y esperemos que se haga, creemos interesante e importante que desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establezca un mecanismo de acreditación pública para este tipo de empresas sociales y que se dé un apoyo claro, específico a ellas. Por esa razón, y ya verán ustedes que estoy siendo muy directo o muy concreto, me gustaría que ustedes, todos los grupos apoyaran esta iniciativa de instar al Gobierno de la Región a que, efectivamente, se genere un reglamento de certificación de empresas, que en una cuestión tan concreta vayamos en vanguardia con respecto a otras comunidades autónomas y que demos ejemplo, y que elaboremos también, se elabore desde el Gobierno y se ponga en marcha un plan de apoyo y de promoción de estas empresas sociales.

No nos cabe duda de que muchas empresas que funcionan ya, se interesarán por esta figura y se querrán vincular a ella y a otras certificaciones internacionales, y que incluso se genera un nuevo incentivo, importante, entre los emprendedores con inquietudes sociales y, en definitiva, sobre una figura legal y mercantil que esperemos que se desarrolle y que interesará mucho a entidades y emprendedores, y que también, por otra parte, y concluyo, terminará generando o puede generar también pues una nueva sensación sobre lo que supone el capitalismo en su conjunto y en su desarrollo, y puede romper determinados estereotipos sobre el empresariado, sobre el capitalismo, en su conjunto, de tal manera que podemos generar también este tipo de figuras, que yo entiendo que pueden colmar pues muchas inquietudes personales y muchas necesidades que tiene nuestra sociedad en este momento. Y espero que ustedes, en su conjunto, la apoyen.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.299, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Para la formulación de la enmienda, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, buenas tardes ya, señorías.

Ciertamente es un debate interesante el que nos trae el Grupo Ciudadanos hoy, al plantearnos el debatir y el conocer las empresas sociales. Pero un debate que genera una dificultad, usted lo decía en el inicio de su intervención, porque no tenemos una definición concreta de lo que son las empresas sociales. Carecemos de una legislación y de un trabajo político y administrativo previo que nos permita definir qué empresas pueden y deben ser consideradas como empresas sociales. Y, como ustedes mismos mencionan en la exposición de motivos de su moción, es necesario legislar en este sentido. La propia Ley de Economía Social española no las incluyó entre las entidades de economía social porque no existía una definición de empresa social en nuestra legislación. Así que no resulta fácil determinar qué se entiende por empresa social o por emprendimiento social.

Ustedes entienden, así lo dice el texto de su moción, por empresa social la mercantil que tiene como fin último un impacto social, fin para el que se establece una asignación de parte de los beneficios de la empresa, limitando de esta manera los beneficios de los socios. Pero no coincidimos con el término, con el concepto que ustedes utilizan.

El concepto de empresa social fue ratificado por la Comisión Europea en la Comunicación dirigida al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Para las instituciones europeas la empresa social es un agente de la economía social, cuyo principal objetivo es tener una incidencia social y no el generar exclusivamente beneficios para sus propietarios o sus socios.

Señorías, lo que distingue a la empresa social es la atención al bien común y al interés general de la comunidad, la promoción de la cohesión social y la ausencia de ánimo de lucro. De tal manera que podemos decir que existen dos modelos de empresas sociales: por un lado, las que prestan servicios

sociales o suministran bienes y servicios destinados a personas vulnerables, y, por otro lado, las empresas cuyo modo de producción de bienes o servicios persiguen la integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas. En definitiva, podríamos decir que son empresas promovidas por grupos de ciudadanos que favorecen la integración social de personas, cuyo poder de decisión no se basa en la propiedad del capital y que tienen el propósito de beneficiar a la comunidad.

Esto nos lleva a no estar de acuerdo, nuevamente, con el concepto que ustedes siguen utilizando. Ustedes dicen que estas empresas son una buena solución en momentos de crisis, y son un mecanismo de reactivación económica, ya que permiten el emprendimiento de personas concededoras de un sector económico.

Señorías, nosotros, nuestro grupo parlamentario entiende que no es así. Estas empresas no se ponen en marcha para reactivar la economía, aunque reconocemos el valor que supone en la economía por los puestos de trabajo que pueden generar, que generan, esto es innegable. Entendemos que estas empresas son una buena solución, porque las empresas de economía social proponen que la economía esté al servicio de las personas, de la sostenibilidad de la vida, que garanticen la atención y el cuidado, trabajan para que los territorios redefinan su modelo de desarrollo con el fin de construir sociedades más equitativas, inclusivas y social y ambientalmente sostenibles, haciendo una gestión comprometida, democrática y participativa de los bienes públicos y comunes.

Señorías, en definitiva, estas empresas nos demuestran cada día que sí se puede hacer economía de otra manera, poniendo en el centro a las personas, algo que parece que no es su prioridad, tal y como viene establecido en su moción, como tampoco lo es para el Grupo Popular, que se empeña continuamente en decir, desde aquí, desde esta tribuna, que solamente existe un modelo de economía, que es el que ellos continuamente nos proponen.

Por lo tanto, compartimos la necesidad de identificar estas empresas sociales, por la dificultad que hemos visto que lleva el definir las. Y compartimos la necesidad de poner en marcha un plan de apoyo y promoción de estas empresas, que incluya una diversificación de sus fórmulas jurídicas, que permita y favorezca la aportación de capitalización pública y que mida su rentabilidad no solo por la cuenta de resultados.

Y por las dificultades que ya hemos visto que lleva el definir las, hemos presentado una enmienda para que se cuente en el desarrollo de esta certificación con el Consejo Asesor Regional de Economía Social y también para que en dicho plan se prioricen proyectos sociales que cuenten con la banca ética como herramienta para desarrollar productos financieros.

Esperando que admitan estas enmiendas, pues por nuestra parte nada más.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 12.308, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, señorías:

Bueno, voy a cambiar parte de mi intervención para intentar poner un poco de luz, porque parece que no nos ponemos de acuerdo en la definición de empresa social, cuando el tema está suficientemente claro en nuestra legislación.

Y además tengo que decirle, señor López Morell, que en España, no solo en Holanda, hay muchas empresas sociales que están trabajando y están perfectamente reguladas y acogidas a nuestro ordenamiento jurídico.

Lo que sí que está claro es que las empresas sociales son una parte de la economía social, esto yo creo que en estos momentos es indiscutible.

Es verdad que en octubre de 2011, cuando la Comisión Europea introduce el entonces novedoso concepto de empresa social generó confusión, porque utilizaba y confundía términos: economía social, empresa social y emprendimiento social. Sin embargo, la propia Comisión, y ha hecho referencia a ello la representante de Podemos, en octubre de 2016, recientemente, publica el informe de su grupo de expertos sobre emprendimiento social, que ha sido asumido por el Parlamento Europeo, efectivamente, y cuya conclusión principal es que las empresas sociales se enmarcan claramente en la economía social, y pone en valor la importancia de la economía social, y dentro de ella a las empresas sociales, para el desarrollo socioeconómico de Europa.

En España, miren ustedes, la empresa social está regulada en la Ley 5/2011, de Economía Social, está ya regulada, en concreto en sus artículos 4 y 5. Y aunque sea un poco tedioso, voy a hacer referencia a esto, que no pensaba hacerlo, esta ley dice que: “Forman parte de la economía social -leo textualmente- las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones, las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios de primacía de las personas y del fin social sobre el capital -lo deja muy claro-, aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica en función del trabajo aportado por las socias y socios y al fin social objeto de la entidad, y por último, la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal y familiar y la sostenibilidad”.

Sin lugar a dudas, señorías, las empresas sociales se ven claramente reflejadas en la Ley de Economía Social. No discutamos sobre esto, si esto es obvio. Sin lugar a dudas, como le dije, este es el marco legal en el que se inscribe la empresa social tanto en Europa como en España.

Si lo que se pretende, por parte de la iniciativa de Ciudadanos, es seguir desarrollando esta regulación para clarificar y mejorar la cobertura de la empresa social, desde luego nosotros lo vamos a apoyar, pero sin perder de vista que ya existe un nuevo ordenamiento jurídico que encuadra perfectamente el funcionamiento de la empresa social tanto en España como en Europa.

Miren, lo que a nosotros nos demanda la economía social y la empresa social es la aplicación de la legislación vigente en materia de contratación pública, en concreto de lo que dice el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el establecimiento de cláusulas sociales y ambientales en la licitación de obras, servicios y suministros de las Administraciones públicas.

Miren, en julio de 2016, en este Pleno ya se aprobó por unanimidad una moción del Grupo Parlamentario Socialista que instaba al Gobierno regional a incluir estas cláusulas en las licitaciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pero, como en tantos casos, el Gobierno ha hecho caso omiso a lo que aquí aprobamos.

También nos insisten las empresas de la economía social en que se aplique lo establecido en la disposición adicional quinta de esta ley, que establece una reserva mínima de este tipo de contratos para los centros especiales de empleo y las empresas de inserción social, que es lo que regula ahora mismo la ley, exclusivamente esos dos casos: centros especiales de empleo y empresas de inserción social, y sobre todo, sobre todo, que la nueva ley de contratos del sector público, que, como sus señorías sabrán, en estos momentos está en tramitación parlamentaria, se amplíe este derecho a todas las empresas de economía social. Esta es la principal reivindicación de la economía social y, por tanto, también de las empresas sociales.

Señor López Morell, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de su iniciativa, no tenga ninguna duda. Espero que usted recoja, en el texto definitivo, las enmiendas que le proponemos, que, como le dije, son lo que realmente a nosotros nos está demandando la economía social.

Y, sobre todo, espero que esta intervención haya servido para poner un poco de luz sobre la definición de empresa social.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Señor López Morell, me sorprende que usted haya redactado esta moción sobre la promoción de la empresa social, y lo digo porque usted es un diputado al que le gusta emitir juicio sobre cuándo y cómo se han de presentar las iniciativas que sometemos a debate en esta Asamblea.

Hace ocho días usted me recriminaba a mí por haber presentado una moción en la que pedíamos agilizar los trámites y suprimir burocracia administrativa. Le recordaré que este es un tema que forma parte del acuerdo político entre su partido y el mío a nivel nacional.

No sé si es que están ustedes ahora ya pensando en un tripartito en esta región, que sería letal para nuestros intereses. Porque, de verdad, ¿van a valerse del apoyo de Podemos?, ¿van a valerse del apoyo de los que están en contra de la educación concertada, de los que están en contra de la supresión del impuesto de sucesiones, de los que están en contra de la libertad de los presos políticos en Venezuela? Apelo a la responsabilidad y la sensatez suya, señor López Morell, y a la de su partido. *(Aplausos)*

Y además también le digo que me ha sorprendido que haya redactado esa moción, porque a usted también le gusta sentenciar sobre las formas que empleamos los demás y sobre qué iniciativas son correctas o no. Y hoy usted no ha caído en la cuenta de que la redacción de su moción pues deja algo que desear en la forma y, sobre todo, en el contenido, como acertadamente le ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este tema.

Como anécdota le diré que si uno lee su moción en sus primeras cinco líneas, tal y como está redactada, corre el riesgo de desfallecer por insuficiencia respiratoria, porque usted no ha puesto ni una sola coma y ni un solo punto. Pero es que, entrando en el fondo de la cuestión, señor López Morell, y todo esto se lo digo, por supuesto, sin acritud, dice usted literalmente que: “Sería necesario legislar al respecto de las empresas sociales y establecer una nueva fórmula jurídica para este tipo de empresas”, -sigue añadiendo, y lo ha reiterado en su intervención-, “en el año 2013 se proponía una Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y esa proposición de ley no llegó a aprobarse”, -y remata indicando-, “que no se ha avanzado legislativamente en este tema”.

Señor López Morell, existen diversas leyes en el ámbito nacional, también existe normativa autonómica que incide y trata directa e indirectamente de estas empresas sociales, y particularmente he de referirme a la Ley 5/2011, de Economía Social. Precisamente la Carta de Economía Social en 2002, recogida dentro de esa ley a la que me acabo de referir, subraya la primacía de las personas, la autonomía de gestión y la independencia de los poderes públicos. Creo que a ustedes les sonará todas estas ideas, porque son los principios sobre los que hemos centrado toda nuestra acción política en estos últimos años. Todos saben que tenemos un Gobierno y un presidente que resulta para él y para su Gobierno primordial, primordial, el interés general de Murcia y los murcianos, y que sitúa a las personas en el centro de sus políticas. Por eso, señor López Morell, no nos suena mal, no nos suena mal su intención, o al menos la intención que nosotros le presuponemos a la moción que usted ha presentado.

Estamos de acuerdo que hay que ahondar en el desarrollo de todo lo que concierne a esa economía social en los términos que al parecer usted quiere plantear en su moción. Pide que se elabore un reglamento autonómico de certificación de empresas sociales, tenemos alguna duda que la fórmula del reglamento sea la más adecuada legislativamente hablando. Pero, insisto, a pesar de que usted dice que no hay desarrollo legislativo, tenemos una ley nacional, que es la 5/2011, y también la Comunidad Autónoma tiene normativa al respecto. Le señalaré como ejemplo la Ley 4/2011, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, y el Decreto 109/2016, del Registro Administrativo de Empresas de Inserción Social de la Región de Murcia.

Solicita igualmente usted en su moción un plan de apoyo y promoción de las empresas sociales.

Está bien, pero revise usted esa Ley 5/2011, porque en ella encontrará un artículo dedicado específicamente al fomento y difusión de la economía social, e incluso podrá encontrar incentivos y bonificaciones creados al efecto.

Como le presuponemos la buena intención, y estamos de acuerdo en que hay que promocionar esas empresas sociales, vamos a apoyar su moción, a pesar de un contenido, permítamelo, un tanto caótico y con unos objetivos poco desarrollados. A usted que tanto le gusta ejercer de profesor en este estrado, estoy convencido de que no aprobaría a un alumno que le hubiese presentado un documento como la moción que usted ha traído hoy a debate.

Estamos dispuestos a trabajar con ustedes para conseguir, en este ámbito, un buen resultado que beneficie a la Región de Murcia, y valga como ejemplo nuestra predisposición a alcanzar un acuerdo transaccional en este asunto.

Entendemos que sería oportuno, igualmente, iniciar un proceso participativo con la intervención de distintos agentes económicos y sociales, como señala Podemos en su enmienda, para lograr consensuar un texto que ayude a promocionar las empresas sociales de nuestra región.

Y señor López Morell, finalizo, si usted tiene la tentación de reprenderme o abroncarme desde esta tribuna, ahórreselo, porque ni soy alumno suyo ni he venido aquí a que usted me dé clases.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ortuño Soto.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor López Morell.

Bien, ya puede empezar, señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

No se preocupe, señor Ortuño, ofende quien puede, no quien quiere.

Y como profesor universitario, me temo que yo sí estoy certificado, como pide mi moción. Y, como certificado que estoy, efectivamente puedo aprobar y suspender a mis alumnos con respecto a unos criterios que se plantean. El primer criterio de un examen es responder a la pregunta. Y usted no ha venido aquí a hablar de la moción, usted ha venido a soltar su discurso, a hacer politiquilla, ¿eh?, y mandar mensajes, no sé de qué tipo, pero, desde luego, no ha venido a hablar de empresas sociales y a algo que yo entiendo que es importante. Esa manera de hacer política, que supone coger las cosas, tirarlas al barro, coger los asuntos importantes, el mandato que nos han dado los ciudadanos de venir aquí y legislar por el bien de la sociedad, lo tiramos por la borda cuando venimos aquí a hacer ataques personales, juicios de valor que yo no he hecho. ¿Me entiende usted, señor Ortuño? Y le repito, ofende quien puede y no quien quiere. Yo no me siento ofendido, porque realmente no me parece que esté usted a la altura en este caso.

Yo lo que quería básicamente es desarrollar un debate para que el concepto de empresa social, que sí que está bien desarrollado, y está muy estudiado, de hecho hay un grupo de investigación dedicado en la UPCT a este asunto, y es un tema que se ha hablado en la AECA, en la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, donde también se ha debatido sobre el concepto, le doy la razón a la proponente de Podemos, que sí es un tema que está en el aire, que no hay que confundir con el concepto de economía social, que es mucho más amplio, yo estoy hablando de empresas sociales; y que da la casualidad de que a nivel general, en el mundo, se está certificando este tipo de empresas, y ese es un tren al que yo querría que mi comunidad autónoma se subiera, sin hacer otras apreciaciones políticas, voy a centrarme en esto, señor Ortuño.

Y particularmente entiendo que hoy por hoy hay mucho que desarrollar en la economía social, señor Martínez Baños, y en lo que es el concepto de empresa social.

Y yo creo que los ciudadanos agradecerían mucho que cuando tomaran un producto tuvieran claro que ese producto si tiene un sello que certifica efectivamente que hay fin social, que lo tengan cla-

ro, y eso es lo único que pido. Y hay determinadas organizaciones internacionales que están luchando por eso. Y yo creo que es un buen fin y a mí me gustaría que se incorporara eso. Muchas de las empresas de esa economía social que usted cita no son conocidas como tal, de hecho no existen. El registro que exige la ley que usted mismo ha citado no se desarrolla, no está bien desarrollado ni publicitado. Y, señores, vamos a aprovecharnos de las herramientas que nos concede, efectivamente, la ley en estos aspectos.

El asunto es que creo que hemos llegado a un acuerdo en lo principal, cuando no nos hemos ido a la paja o al barro. Y yo creo que estamos de acuerdo en que es importante desarrollar esta cuestión, que solamente sirviera para el debate político, para el debate social, y que es importante que lo desarrollemos. Y me parece que ha habido un acuerdo bastante importante en ese asunto.

Yo voy a intentar en mi moción incorporar las propuestas que se han hecho tanto del Partido Socialista como de Podemos. Me he dejado en mi asiento el documento que le hemos presentado -le rogaría, de hecho, que me lo pasaran- con esta transacción, en la cual fundamentalmente incorporamos el conjunto total de la propuesta del Partido Socialista. Me parece estupendo plantear todos los requerimientos de la Ley de Economía Social y me parece muy bien tener en cuenta el criterio que el Consejo pueda darnos al desarrollo de esta iniciativa. Y esencialmente, unido a mi petición de desarrollar este reglamento de certificación y el plan de apoyo, me parece muy bien que se tenga en cuenta la Ley de Contratos del Sector Público del año 2011 y que, efectivamente, esas empresas de economía social tengan una mínima prioridad.

La única cuestión que no voy a aceptar, me perdonará usted, básicamente reside en el segundo punto de la propuesta de Podemos, que habla de la necesidad de priorizar que estas empresas tomen crédito de entidades específicamente vinculadas a la economía social, como puede ser un banco que está operando... no quiero tampoco hacer publicidad desde la tribuna, pero entendemos que a las empresas de economía social les cercenarían enormemente las líneas de crédito, y de la misma manera que una empresa recibe un input, que en este caso es el capital, el dinero que necesita para financiarse, recibirá otras entradas, como pueden ser esas mercaderías, como puede ser la energía.

¿Vamos a obligar a las empresas sociales a pedir no solamente dinero de bancos con finalidad social, sino además energía de empresas con finalidad social o mercadería de empresas con finalidad social? Yo creo que cercenaría mucho las potencialidades de esas empresas y terminaría siendo contraproducente. En este caso es el único elemento que no planteamos, de tal manera que le dejo a la presidenta el conjunto general del texto transaccionado, que espero que podamos votar por unanimidad, que sería una buena noticia para todos los murcianos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno para que los distintos grupos se pronuncien si aceptan o no la transacción.

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, señora presidenta.

Aceptamos la transacción, pero efectivamente lamentamos que no se haya aceptado el segundo punto de nuestra enmienda, porque entendemos que al igual que hay que promocionar las empresas sociales, también hay que empezar a tener en cuenta promocionar la banca ética, un producto que ofrece herramientas financieras, que ofrece productos financieros para estas empresas sociales, y también es una empresa social. Por lo tanto, lamentamos que no se haya tenido en cuenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, presidenta, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Popular.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Sí, presidenta, aceptamos también la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues pasamos entonces a la votación de la moción.

Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Solicitan explicación de voto.

¿Ciudadanos? Es que le he visto levantar la mano.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias.

Obviamente hemos apoyado esta iniciativa porque entendemos que es un paso adelante importante, pequeño pero importante, para el desarrollo de estas empresas de economía social y esperamos que haya un desarrollo, que el Gobierno escuche esta petición y haga buen uso de las herramientas legislativas que ya tiene y de las que pueda generar en el futuro con respecto a esta cuestión.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Hemos votado que sí porque el propósito de la puesta en marcha de estas empresas es ser útiles a la sociedad, midiendo su rentabilidad no solo en el resultado de explotación y en la acumulación que muestra en sus balances, sino también en reportar un beneficio a la comunidad.

Hemos votado que sí porque como ya conocemos a la perfección lo que ocurre cuando se coloca como producto de mercado a las empresas sociales, o sea, reparto del botín, deterioro de los servicios sociales y empleo de nula calidad, los fines económicos deben ponerse en función de los fines sociales y no al contrario.

Hemos votado que sí porque estas empresas nos demuestran cada día que sí se puede hacer economía de otra manera, poniendo en el centro a las personas, todo lo contrario a lo que hace continuamente el Partido Popular con sus políticas, a pesar de que aquí, desde esta tribuna, quiere vendernos lo contrario.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

¿Señor Martínez Baños?

Señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque nos parece que la intención con la que se había planteado la moción ha sido correcta, pero entendíamos que igualmente era necesario puntualizar algunas inexactitudes de la misma sin que estuviera en mi ánimo ofender en modo alguno al portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular va a estar siempre en la línea de apostar por iniciativas que fomenten la economía social y las empresas sociales.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ortuño.

Bien, pues hemos sustanciado todo el contenido previsto para la sesión de la mañana.

Se suspende la sesión.